



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERA  
ESCUELA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**LA EVASIÓN DEL IMPUESTO DE RENTA DE PRIMERA  
CATEGORÍA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN  
POR ARRENDAMIENTOS DE PREDIOS DE LOS  
CONTRIBUYENTES EN LIMA METROPOLITANA, AÑO  
2020**

**PRESENTADO POR  
LUIS ALONSO CASTILLO ROSALES  
JOSSELYN YESAN VICTORIA CUEVA LIMO**

**TESIS PARA OBTENER  
EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**LIMA – PERÚ**

**2022**



**CC BY-NC-ND**

**Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada**

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTÍN DE PORRES

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**LA EVASIÓN DEL IMPUESTO DE RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA  
Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN POR ARRENDAMIENTOS  
DE PREDIOS DE LOS CONTRIBUYENTES EN LIMA  
METROPOLITANA, AÑO 2020**

**TESIS**

**PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR  
CASTILLO ROSALES LUIS ALONSO  
CUEVA LIMO JOSSELYN YESAN VICTORIA**

**LIMA – PERÚ**

**2022**

**LA EVASIÓN DEL IMPUESTO DE RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA  
Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN POR ARRENDAMIENTOS  
DE PREDIOS DE LOS CONTRIBUYENTES EN LIMA  
METROPOLITANA, AÑO 2020**

## **ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO**

### **ASESORA:**

Ma. Arlene Prado Ayala

### **MIEMBROS DEL JURADO:**

#### **PRESIDENTE:**

Dr. Juan Amadeo Alva Gómez

#### **SECRETARIA:**

Dra. María Eugenia Vásquez Gil

#### **MIEMBRO DE JURADO:**

Dr. Sabino Talla Ramos

## **DEDICATORIA**

A Dios por abrir camino y darnos la oportunidad de desarrollarnos en esta vida universitaria y poder culminarla con éxitos.

A nuestros padres por su constante apoyo en nuestra formación personal y universitaria con la finalidad de alcanzar nuestras metas.

## **AGRADECIMIENTO**

A mis profesores por su tiempo, apoyo y dedicación en cada etapa de mi vida académica por compartir sus experiencias y sabiduría e incentivarnos a terminar nuestra tesis.

Sencillo no ha sido el proceso, pero gracias a las ganas de transmitirnos sus conocimientos y dedicación que los ha regido, he logrado importantes objetivos como culminar el desarrollo de mi tesis con éxito.

## INDICE

|   |                               |
|---|-------------------------------|
| Título.....                                       | ¡Error! Marcador no definido. |
| Asesor y miembros del jurado.....                 | III                           |
| DEDICATORIA.....                                  | IV                            |
| V   |                               |
| AGRADECIMIENTO.....                               | V                             |
| INDICE DE TABLAS.....                             | IX                            |
| INDICE DE FIGURAS.....                            | X                             |
| RESUMEN.....                                      | XII                           |
| ABSTRACT.....                                     | XII                           |
| II  |                               |
| INTRODUCCIÓN.....                                 | XIII                          |
| I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....                | 1                             |
| 1.1. Descripción de la Realidad Problemática..... | 1                             |
| 1.2. Delimitaciones de la investigación.....      | 4                             |
| 1.2.1. Delimitación espacial.....                 | 4                             |
| 1.2.2. Delimitación temporal.....                 | 4                             |
| 1.2.3. Delimitación social.....                   | 4                             |
| 1.2.4. Delimitación conceptual.....               | 4                             |
| 1.3. Formulación del Problema.....                | 4                             |
| 1.3.1. Problema principal.....                    | 4                             |
| 1.3.2. Problemas secundarios.....                 | 4                             |
| 1.4. Objetivos de la Investigación.....           | 5                             |
| 1.4.1. Objetivo principal.....                    | 5                             |
| 1.4.2. Objetivos secundarios.....                 | 5                             |
| 1.5. Justificación de la Investigación.....       | 6                             |



|   |                               |
|---|-------------------------------|
| 1.5.1. Importancia.....   | 6                             |
| 1.5.2. Viabilidad de la investigación.....                            | 6                             |
| 1.6. Limitaciones.....  | 7                             |
| <b>II.MARCO TEÓRICO.....</b>  |                               |
|   | ¡Error! Marcador no definido. |
| 2.1. Antecedentes de la Investigación.....                            | 8                             |
| 2.1.1. Antecedentes internacionales.....                              | 8                             |
| 2.1.2. Antecedentes nacionales.....                                   | 11                            |
| 2.2. Bases teóricas.....  | 14                            |
| 2.2.1. Marco histórico.....   | 14                            |
| 2.2.2. Obligación fiscal.....   | 19                            |
| 2.2.2. Definiciones Conceptuales.....                                 | 20                            |
| <b>III. HIPOTESIS Y VARIABLES.....</b>                                | <b>23</b>                     |
| 3.1. Formulación de hipótesis principal y secundaria.....             | 23                            |
| 3.1.1. Hipótesis principal.....                                       | 23                            |
| 3.1.2. Hipótesis secundarias.....                                     | 23                            |
| 3.2. Operacionalización de variables.....                             | 24                            |
| <b>IV. METODOLOGIA.....</b>   | <b>26</b>                     |
| 4.1 Diseño metodológico.....  | 26                            |
| 4.1.1. Tipo de investigación.....                                     | 26                            |
| 4.1.2. Estrategias o procedimientos de contratación de hipótesis..... | 27                            |
| 4.2. Diseño muestral.....   | 29                            |
| 4.2.1. Población (N).....   | 29                            |
| 4.2.2. Muestra (n).....   | 30                            |
| 4.3. Técnicas de Recolección de Datos.....                            | 32                            |
| 4.3.1. Descripción de los instrumentos.....                           | 32                            |
| 4.3.2. Procedimientos de comprobación de la validez.....              | 32                            |

|   |                               |
|---|-------------------------------|
| 4.3.3. Confiabilidad de los instrumentos.....                                     | 33                            |
| 4.4. Técnicas para el procesamiento de la información.....                        | 34                            |
| 4.5. Aspectos éticos.....   | 35                            |
| <b>V. RESULTADOS.....</b>   | <b>37</b>                     |
| 5.1 Presentación.....   | 37                            |
| 5.2. Interpretación de Resultado.....   | 38                            |
| 5.2.1. Variable Independiente (X): Evasión del Impuesto de Primera Categoría..... | 39                            |
| 5.2.2. Variable Dependiente (Y): Arrendamiento de Predios.....                    | 46                            |
| 5.3. Contratación de hipótesis.....   | 53                            |
| 5.3.1. Hipótesis Principal.....   | 53                            |
| 5.3.2. Hipótesis Secundaria (a).....  | 59                            |
| 5.3.3. Hipótesis Secundaria (b).....  | 64                            |
| 5.3.4. Hipótesis Secundaria (c).....  | 69                            |
| <b>VI. DISCUSION, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>                         | <b>74</b>                     |
| 6.1 Discusión.....  | 74                            |
| 6.2 Conclusiones.....   | 75                            |
| 6.3 Recomendaciones.....  | 77                            |
| <b>FUENTES DE INFORMACION.....</b>  | <b>799</b>                    |
| <b>ANEXOS.....</b>  | <b>79</b>                     |
| Anexo 1. Matriz de Consistencia   | 83                            |
| Anexo 2. Encuesta   | ¡Error! Marcador no definido. |

## INDICE DE TABLAS

|           |   |    |
|-----------|---|----|
| Tabla 1.  | Distribución de la población.....   | 30 |
| Tabla 2.  | Distribución de la muestra.....   | 32 |
| Tabla 3.  | Experto.....  | 33 |
| Tabla 4.  | Evasión tributaria de primera categoría.....  | 39 |
| Tabla 5.  | Informalidad de título de propiedad.....  | 40 |
| Tabla 6.  | Trámites burocráticos.....  | 41 |
| Tabla 7.  | Recursos tributarios.....   | 42 |
| Tabla 8.  | Obligaciones tributarias en los ingresos por arrendamientos.....  | 43 |
| Tabla 9.  | Educación tributaria mediante charlas, conferencias y talleres.....   | 44 |
| Tabla 10. | Valores tributarios.....  | 45 |
| Tabla 11. | Evasión tributaria en arrendamientos de predios.....  | 46 |
| Tabla 12. | Obligaciones tributarias.....   | 47 |
| Tabla 13. | Administración tributaria.....  | 48 |
| Tabla 14. | Declaración y pago de renta de primera categoría.....   | 49 |
| Tabla 15. | Declaración de predios.....   | 50 |
| Tabla 16. | Capacitaciones tributarias.....   | 51 |
| Tabla 17. | Cultura tributaria y evasión fiscal.....  | 52 |
| Tabla 18. | Tabla cruzada de Evasión de Impuestos por Recaudación por Arrendamientos de Predios.....                    | 54 |
| Tabla 19. | Tabla cruzada Informalidad por Recaudación por Arrendamientos de Predios.....                               | 61 |
| Tabla 20. | Tabla cruzada Incumplimiento de Obligaciones Tributarias por Recaudación por Arrendamientos de Predios..... | 66 |
| Tabla 21. | Tabla cruzada Educación Tributaria por Recaudación por Arrendamientos de Predios.....                       | 70 |

## INDICE DE FIGURAS

|            |  |    |
|------------|--|----|
| Figura 1.  | Prueba de bondad Chi Cuadrado de Pearson.....  | 28 |
| Figura 2.  | Evasión tributaria de primera categoría.....   | 39 |
| Figura 3.  | Informalidad de título de propiedad.....   | 40 |
| Figura 4.  | Trámites burocráticos.....   | 41 |
| Figura 5.  | Recursos tributarios.....  | 42 |
| Figura 6.  | Obligaciones tributarias en los ingresos por arrendamientos.....   | 43 |
| Figura 7.  | Educación tributaria mediante charlas, conferencias y talleres.....  | 44 |
| Figura 8.  | Valores tributarios.....   | 45 |
| Figura 9.  | Evasión tributaria en arrendamientos de predios.....   | 46 |
| Figura 10. | Obligaciones tributarias.....  | 47 |
| Figura 11. | Administración tributaria.....   | 48 |
| Figura 12. | Declaración y pago de renta de primera categoría.....  | 49 |
| Figura 13. | Declaración de predios.....  | 50 |
| Figura 14. | Capacitaciones tributarias.....  | 51 |
| Figura 15. | Cultura tributaria y evasión fiscal.....   | 52 |
| Figura 16. | Distribución Chi cuadrado que muestra la decisión de la PH.....  | 57 |
| Figura 17. | Recuento de la Evasión de Impuestos por Recaudación de Arrendamientos de Predios.....                      | 58 |
| Figura 18. | Distribución Chi cuadrado que muestra la decisión de la PH.....  | 62 |
| Figura 19. | Recuento de la Informalidad por Recaudación por Arrendamientos de Predios.....                             | 63 |
| Figura 20. | Distribución Chi cuadrado que muestra la decisión de la PH.....  | 67 |
| Figura 21. | Recuento del Incumplimiento de Obligaciones Tributarias por Recaudación por Arrendamientos de Predios..... | 68 |
| Figura 22. | Distribución Chi cuadrado que muestra la decisión de la PH.....  | 72 |
| Figura 23. | Recuento de la Educación Tributaria por Recaudación por Arrendamientos de Predios.....                     | 73 |

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado “La evasión del impuesto de primera categoría y su incidencia en la recaudación por arrendamientos de predios de los contribuyentes en Lima Metropolitana, año 2020” se desarrolló para demostrar de qué manera la variable independiente incide en la variable dependiente. Como objetivo principal debemos determinar qué aspectos inciden en la evasión de impuesto a la renta de primera categoría sobre la recaudación por arrendamientos de predios de los contribuyentes. Las variables que utilizaremos son: Evasión del impuesto a la renta de primera categoría como variable independiente y recaudación por arrendamientos de predios como variable dependiente, con los resultados que hemos podido obtener se comprobaron las hipótesis planteadas.

La investigación se clasifica como un estudio aplicativo y práctico por los alcances que hemos podido obtener. Asimismo, se fundamenta en normas, manuales y técnicas de recojo de información. La población estuvo conformada por 220 personas que son arrendadores o arrendatarios, del cual se calculó la muestra aleatoria de 54 personas entre arrendadores y arrendatarios.

Los resultados de nuestra investigación mostraron que la evasión de impuesto a la renta de primera categoría si incide en la recaudación por arrendamientos de predios de los contribuyentes en Lima Metropolitana. Esto lo podemos observar ya que un gran porcentaje de encuestados evade este impuesto debido al desconocimiento de pagar este mismo.

Para ello se realizaron recomendaciones en base a las problemáticas planteadas y a la recopilación de información a través de las encuestas realizadas.

**Palabras claves:** evasión, impuesto, renta, recaudación, contribuyente, arrendamiento, predio.

## **ABSTRACT**

The present research work entitled "First category tax evasion in the collection of property leases from taxpayers in Metropolitan Lima, year 2020" was developed to demonstrate how the first category income tax evasion affects the collection from taxpayers' land leases in Metropolitan Lima. As the main objective, we must determine what aspects affect the evasion of first category income tax on the collection of leases from taxpayers' properties. The variables that we will use are: Tax evasion as an independent variable and collection from property leases as a dependent variable, with the results that we have been able to obtain the hypotheses raised were verified.

The research is classified as an applicative study, since the scope of the research is practical and applicative. Likewise, it is based on standards, manuals and information gathering techniques. The population consisted of 220 people who are landlords or tenants, of which the random sample of 54 people between landlords and tenants was calculated.

The results of our research showed that first category income tax evasion affects the collection of property leases from taxpayers in Metropolitan Lima. We can observe this since a large percentage of respondents evade this tax due to their ignorance of paying it.

For this, recommendations were made based on the problems raised and the collection of information through the surveys carried out.

**Keywords:** evasion, tax, income, collection, taxpayer, lease, property.

## INTRODUCCIÓN

En su mayoría, la evasión de impuestos de renta de primera categoría por arrendamientos de predios de los contribuyentes en Lima Metropolitana afecta los ingresos al Fisco por ello, el motivo de este estudio fue considerar las causas y consecuencias que trae este acto.

La realización del estudio fue motivada por el deseo e inspiración relacionado al informalismo tributario de ciudadanos arrendadores y arrendatarios que por desconocimiento o por dolo evaden impuestos afectando los ingresos al Fisco. Esta investigación tiene como propósito reducir los niveles de evasión tributaria y encausar a los contribuyentes que no cumplen en debida forma con sus obligaciones fiscales frente al estado, lo mismo quienes debiendo tributar nunca lo han hecho, así mismo, concientizar a la población de su obligación fiscal y los graves efectos que podrían tener si no se toma las medidas pertinentes y brinda un mayor conocimiento de los perjuicios de la evasión tributaria.

A fin de llevar a cabo la investigación, se ha iniciado un análisis documental desde antecedentes nacionales e internacionales sobre el tema hasta la elaboración de encuestas a ciudadanos arrendadores y arrendatarios en Lima Metropolitana en los que a través de preguntas se validó algunas causas y consecuencias que conlleva la evasión del impuesto a la renta de primera categoría por arrendamientos de predios.

En el **Capítulo I:** Abarca desde la descripción de la realidad problemática, delimitación de la investigación, planteamiento del problema, formulación, objetivos, justificación y finalizando con las limitaciones del estudio, mostrando la importancia del capítulo.

En cuanto al **Capítulo II:** Comprende desde marco teórico, se dio a conocer los antecedentes del estudio y definimos el contexto histórico, legal, fuentes teóricas donde se elaboraron las variables de la evasión del impuesto a la renta de primera categoría y arrendamientos de

predios, con el aporte de los entrevistados y encuestados, se estudiaron ampliamente sobre estos temas considerados en la investigación, finalizando con la elaboración de hipótesis

De igual forma, en el **Capítulo III:** Abarca desde hipótesis y variables. Se utilizó el diseño metodológico, que comprende desde el tipo y nivel de la investigación, el procedimiento de la entrevista y finalmente, la operacionalización de las variables, por medio de técnicas de recolección de datos, técnicas para la tabulación e indagación de la información, terminando con los aspectos éticos.

De igual forma, en el **Capítulo IV:** Abarca desde metodología, donde se elaboró la población y muestra, hallándose para la investigación con 54 ciudadanos entre arrendadores y arrendatarios.

Por otro parte, el **Capítulo V:** Abarca desde resultados, en donde se trabajó el desarrollo de la información del proyecto, la misma que fue contrastada mediante tablas en la parte estadística por cada una de las preguntas y fundamentadas con la información gráfica que las hacen más objetivas; finalizando con la contrastación de las hipótesis, por ello se empleó la distribución Chi cuadrada, los datos utilizados para el análisis se encuentran clasificados de manera categóricas, por cada una de ellas respetando la estructura estadística .

Por último, en el **Capítulo VI:** Abarca desde discusiones, conclusiones que se hallaron en primera instancia como resultado de nuestro trabajo de investigación y recomendaciones en el que brindamos sugerencias y/o propuestas.



## **CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. Descripción de la Realidad Problemática**

En el país existe un gran número de personas naturales que perciben ingresos por rentas de capital de primera categoría de manera informal, por arrendamientos de predios, tales como viviendas, departamentos, etc. No declaran los predios que tienen como su propiedad, la gran mayoría de estos ingresos al no ser declarados al fisco, y no realizar las declaraciones ante el ente recaudador, evaden el impuesto a la renta de primera categoría. Las razones de la evasión son variadas, entre ellas, falta de una cultura tributaria, otras por el desinterés del arrendatario al no pagar el tributo que le corresponde, así mismo muchas personas naturales que alquilan una propiedad, carecen de información acerca del impuesto aplicable a este tipo de ingreso.

El problema de la evasión de impuestos de rentas de primera categoría es indudablemente un acto que vemos diariamente, puesto que ha ido observando que no se cumple con efectuar la declaración de sus ingresos totales por concepto de arrendamientos, esto causa una reducción en la recaudación proveniente de este tipo de rentas.

Las personas naturales que cuentan con predios a su nombre, el cual lo utilizan para generar ingresos, son gravadas con el impuesto a la renta de primera categoría. Mucho de ellos carecen de conocimiento de las obligaciones que conlleva el arrendar predios, así como también algunos lo hacen de manera consciente evaden el impuesto a pagar.

Por otro lado, cabe precisar que, en el ámbito de la tributación, específicamente en rentas de primera categoría la informalidad es latente, ya que los propietarios de bienes inmuebles – predios no informan sobre los ingresos reales por alquileres, se evidencia una escasa cultura tributaria sobre todo aquellos contribuyentes que conociendo la norma que exige el cumplimiento de declarar los predios, estos no son declarados con el fin de evitar ser identificados como contribuyentes.

Esta evasión sigue latente, dado que el fisco no sanciona este tipo de faltas y el contribuyente al saber que no va ser sancionado pecuniariamente, decide no pagar este impuesto permaneciendo en la informalidad, también existe otro grupo de personas naturales que su único ingreso es por arrendamiento de un departamento, una habitación, etc., al ser su único ingreso que solventa sus necesidades básicas, es el motivo por el cual no pagan el impuesto incrementando así el número de evasores.

La población cada año va en aumento, no todas las personas no tienen la posibilidad de adquirir un inmueble por consiguiente se presenta la necesidad de arrendar un predio, por citar un ejemplo; la necesidad de los jóvenes universitarios que estudian en lugares distintos a su domicilio familiar, ellos se ven obligados alquilar un departamento o habitación, naciendo de esta manera la obligación tributaria del arrendador por los ingresos generados.

La política de la administración tributaria debe estar orientada a optimizar la recaudación, para lograr este propósito, el ente recaudador debe cumplir con diferentes procedimientos con equidad y eficiencia en la función de fiscalización, así como para ampliar la base tributaria.

SUNAT tiene la responsabilidad de verificar e inspeccionar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes y detectar las infracciones formales y sustanciales, para ello cabe indicar que el área responsable de realizar las funciones mencionadas en líneas anteriores, lo viene desarrollando el área de auditoría a través de los funcionarios de SUNAT denominados "inspectores tributarios" que deberían de intensificar las inspecciones relacionadas a rentas de primera categoría.

Los medios para declarar los predios que tienen a su nombre las personas naturales son el Formulario Virtual N° 1630 o el PDT Predios N° 3530, también debemos mencionar el recibo de arrendamiento que indica SUNAT (Formulario N° 1683) vigente a la fecha

mediante el cual, el arrendador realiza el pago del impuesto con la tasa del 5% de la renta bruta, este formulario no cumple con los requisitos mínimos de un comprobante de pago según el reglamento de comprobantes de pago, sin embargo es considerado para deducir el gasto al arrendatario de acuerdo a la Ley N°30506 del decreto legislativo que modifica la LIR. Esta es una manera sencilla de poder hacer las declaraciones y pagar los impuestos, pero esto no se cumple, tanto por parte del arrendador y el arrendatario.

**Ramírez, (2016),** nos indica lo siguiente:

En los años 2010-2015 se pudo recaudar un promedio por impuesto a la renta de primera categoría. En el año 2016 según cifras proporcionadas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Perú 1.3 millones de personas alquilan inmuebles, de ellas solamente pagan el impuesto a la renta de primera categoría 101 mil personas. Es decir, tenemos un nivel de evasión del 92.23% del impuesto.

Mediante este artículo podemos ver que este tipo de evasión viene de hace años, el cual a pesar del tiempo no se pudo mejorar, podríamos asegurar que ahora esta evasión es aún mayor.

La Administración Tributaria no se enfoca ni prioriza en educar a la población respecto a la cultura tributaria a fin de minimizar la evasión, ello ayudaría a mejorar la captación del impuesto de renta de primera categoría y de los demás impuestos.

## **Delimitaciones de la investigación**

### **1.2. Delimitaciones de la investigación**

#### **1.2.1. Delimitación espacial**

Geográficamente el estudio tomó en consideración a las personas naturales dueños de inmuebles que generan ingresos con estos situadas en el interior de Lima Metropolitana.

#### **1.2.2. Delimitación temporal**

La información acoplada para el desarrollo de este trabajo de investigación va corresponder al periodo 2020.

#### **1.2.3. Delimitación social**

Estudiaremos el nivel de conocimiento que tienen las personas naturales en referencia a la evasión de impuesto de renta de primera categoría, así como también sobre la recaudación tributaria por arrendamientos.

#### **1.2.4. Delimitación conceptual**

Para efectos de concretar este trabajo de investigación se cuenta con la información necesaria como libros, revistas, documentales, necesarios para su desarrollo; por otro lado, se dispone de los medios como económicos, tecnológicos, metodológicos y la disponibilidad de tiempo requerido para realizar el estudio, por lo cual, se considera que es viable la realización del presente trabajo de investigación.

### **1.3 Formulación del problema**

#### **1.3.1. Problema principal**

¿De qué manera la evasión de impuesto a la renta de primera categoría incide en la recaudación por arrendamientos de predios de los contribuyentes en Lima Metropolitana?

### **1.3.2. Problemas secundarios**

- a. ¿De qué manera la informalidad disminuye ante el control y fiscalización en los contribuyentes que generan renta de primera categoría en Lima Metropolitana?
- b. ¿Qué relación tiene el incumplimiento de las obligaciones tributarias con la declaración de predios en los contribuyentes que generan renta de primera categoría en Lima Metropolitana?
- c. ¿Cómo influye la educación tributaria en el crecimiento de la formalidad en los contribuyentes que generan renta de primera categoría por arrendamientos de predios en Lima Metropolitana?

## **1.4. Objetivos de la Investigación**

### **1.4.1. Objetivo Principal**

Determinar qué aspectos inciden en la evasión de impuesto a la renta de primera categoría sobre la recaudación por arrendamientos de predios de los contribuyentes en Lima Metropolitana.

### **1.4.2. Objetivos Secundarios**

- a. Determinar como la informalidad disminuye ante el control y fiscalización en los contribuyentes que generan renta de primera categoría en Lima Metropolitana.
- b. Establecer la relación del incumplimiento de las obligaciones tributarias con la declaración de predios en los contribuyentes que generan renta de primera categoría en Lima Metropolitana.
- c. Establecer la influencia de la educación tributaria en el crecimiento de formalidad de los contribuyentes que generan renta de primera categoría por arrendamientos de predios en Lima Metropolitana.

## **1.5. Justificación de la Investigación**

Nosotros al observar la gran cantidad de personas que evaden impuestos de renta de primera categoría, cuya acción vemos reflejado en los ingresos por alquileres por el uso de vivienda o actividad comercial, queremos analizar las causas que conllevan a la informalidad de aquellos contribuyentes y a su vez, plantear alternativas y/o soluciones para su debido control.

Hoy en día, la falta de cultura tributaria es un problema a nivel local, regional y nacional. Las entidades correspondientes no se enfocan en esta problemática, no realizan o imparten eficientemente una educación tributaria en los ciudadanos en especial a aquellas personas naturales que reciben ingresos por arrendamiento en Lima Metropolitana.

Dado que este trabajo está relacionado con el estudio de alcances académicos, pensamos que será de utilidad para aquellos sectores interesados en el tema.

### **1.5.1. Importancia.**

Nuestro estudio lo que busca es disminuir la evasión del impuesto a la renta de primera categoría, los resultados de la investigación permitirán plantear alternativas las cuales ayudarán a disminuir dicha evasión y, asimismo, enfatizar la importancia de lo que conlleva recaudar este determinado impuesto.

La evasión del impuesto a la renta de primera categoría es significativa en la zona de Lima Metropolitana, tanto así que los resultados de nuestra investigación ayudaran a disminuir este problema, mejorando los programas de verificación y control.

### **1.5.2. Viabilidad de la investigación.**

Para efectos de concretar este trabajo de investigación se cuenta con la información necesaria como libros, revistas, documentales, los cuales no contaban con datos específicos sobre nuestro tema, pero de igual manera ayudaron para la elaboración del

trabajo. Por otro lado, se dispone de los medios como económicos, tecnológicos, metodológicos y la disponibilidad de tiempo requerido para realizar el estudio, por lo cual considero que es viable la realización del presente trabajo de investigación.

#### **1.6. Limitaciones**

En cuanto al desarrollo del trabajo, se contó con la información determinada sobre la condición que tienen los predios en Lima Metropolitana, el cual no nos dificulta el poder desarrollar nuestra investigación.

De igual modo, se contó con los medios económicos que se necesitaba para la realización del estudio, de igual forma se contó con la accesibilidad a las fuentes bibliográficas físicas y virtuales que posibilitaron profundizar en la investigación.

## CAPITULO II: MARCO TEORICO

### 2.1. Antecedentes de la Investigación

#### 2.1.1. Antecedentes nacionales

**Panta, - Pérez,** (2016), tesis para optar el título de Contador Público, “*Análisis de la aplicación de las normas tributarias del impuesto a la renta de primera categoría por arrendamiento de bienes inmuebles para contribuir en el desempeño de la función recaudadora de la administración tributaria*”. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo Escuela de Contabilidad, Chiclayo-Perú.

De acuerdo a lo expresado por los autores, uno de los principales problemas que tiene la Administración Tributaria a nivel nacional es la evasión. El cual uno de mayor incumplimiento es el arrendamiento de predios, lo podemos percibir por la falta de pago por parte del arrendador al fisco, la manera correcta de realizar el pago de este impuesto es cuando el arrendatario realiza el pago al arrendador, este tiene que llenar correctamente la guía para arrendamiento (Formulario 1863) y dirigir a realizar el pago. Acto seguido debe darle el original o la copia al inquilino para que este tenga una constancia de dicho pago.

Esta infracción se debe, en mayor parte por la ignorancia con respecto a las obligaciones tributarias que deben pagar, en este caso, las personas que alquilan el inmueble. La administración tributaria debe exigir el pago de estos impuestos, pero para poder realizar este cobro, debe conocer quienes tienen este tipo de ingresos.

Una de las razones del porqué de este incumplimiento es la poca presión del fisco y también porque no existe un efecto sancionador sobre este incumplimiento.

A nuestro parecer la administración tributaria debería poner más atención a la evasión por arrendamientos, ya sea con agentes de fiscalización para saber quiénes son estas



personas que están evadiendo dicho impuesto, otra de las maneras es penalizando a estos infractores o también dándoles beneficios a dichos contribuyentes.

**Alfaro**, (2019), tesis para obtener el título profesional de Contador Público, *“La evasión tributaria en la recaudación por arrendamientos de los locales comerciales de personas naturales en la galería el Olivar del distrito de San Martín de Porres en el año 2016”*. Universidad Tecnológica del Perú.

El autor explica que los vacíos legales, la poca claridad y confusiones en su interpretación son algunas de las causas de la evasión tributaria, el cual los contribuyentes se aprovechan de estas, para así de una manera intencionada no pagar la renta de primera categoría.

A su vez el autor señala que otra de las causas es la falta de educación tributaria, lo que nos demuestra que el fisco no se preocupa en culturizar al pueblo, dándoles charlas, clases o seminarios en la educación ya sea primaria, secundaria o superior, de esa manera poder prevenir la evasión por parte de los contribuyentes.

El uso de los recursos reunidos por el fisco genera una desconfianza, ya que no se sabe en qué se está invirtiendo o usando lo recaudado. Ya que la poca información brindada y por lo que uno experimenta es que el arrendador para este caso específicamente no realiza el pago correspondiente.

Por otro lado, la SUNAT no ejerce de manera correcta una de sus funciones que es el de fiscalizar a estas personas, para así recaudar lo necesario y no afectar en la parte política económica y financiera.

También debemos tomar en cuenta que hay contribuyentes que cumplen, pero de manera “incompleta”, esto quiere decir que pagan parte de su impuesto, lo cual no quiere decir que sea correcto.

**Contreras, - Mendoza**, (2021), tesis para obtener el título profesional de Contador Público, *“Arrendamiento de bienes inmuebles de personas naturales y su influencia en la recaudación tributaria en el distrito de Santa Anita, 2019”*. Universidad de San Martín de Porres.

El autor nos señala que los dueños de un inmueble en busca de tener mayores ingresos y poder cubrir sus gastos, realizan mejoras en su vivienda, ampliaciones en sus predios, así como también construyen más pisos, habitaciones, con esta inversión realizada buscan alquilarlas. Esta generación de ingresos es considerada renta de primera categoría, por el cual los arrendadores deben pagar este impuesto, en cambio los contribuyentes no cumplen con dicho pago.

En nuestra nación se puede apreciar gran cantidad de familias, parejas o personas solteras no tienen la capacidad de poder solventar una cuota inicial para la adquisición de un predio, es por ello que se vuelven en inquilinos ya sea de una vivienda, departamento o habitación. Asimismo, se ha observado que en verano existe una alta demanda por alquiler de casas de playa, generando así fuertes ingresos para los dueños por esa época del año.

La recaudación por arrendamientos en el Perú, el cual te genera la renta de primera categoría es uno de los impuestos que más es evadida por el pueblo. Estos alquileres deben tener su respectivo contrato firmado legalmente ante un notario público, en este contrato deben estar especificados los términos y condiciones de este alquiler.

En su mayoría estos contratos no existen, ya sea para no pagar los impuestos o por la falta de conocimiento perjudicándose ellos mismos, ya que más adelante en un supuesto caso el inquilino no quisiera pagar, el arrendador no tendrá derecho de demandarlo judicialmente.

Podemos observar que coincidimos con los autores citados en nuestra investigación en decir que la evasión de impuesto por renta de primera categoría se da hasta el día de hoy

en nuestro país, las causas de esta evasión ya son conocidas por la Administración Tributaria, lo que falta conocer es qué personas son las que están evadiendo este impuesto. Entonces lo que debe hacer es mejorar ya sea en la parte de fiscalización o creando incentivos para los buenos contribuyentes de dicho impuesto de esa manera buscar la disminución de esta infracción.

Otra de las maneras es culturizando a la población con respecto a los tributos que debe pagar o a los que está sujeto una vez que genere ingresos, lo cual el fisco no hace de manera constante.

### **2.1.2. A nivel internacional**

**Lozada, - Negrete**, (2013), tesis para la obtención del título de Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría, *“Diseño de estrategias tributarias que contribuyan a mejorar la recaudación de los impuestos directos y la distribución equitativa en el impuesto a la renta de personas naturales en el Ecuador”*. Universidad Estatal de Milagro Unidad Académica Ciencias Administrativas y Comerciales - Ecuador.

Los autores nos hablan de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, esto aplica para todo ciudadano, esto de alguna manera busca la manera de disminuir la informalidad en los contribuyentes, creando tasas de mayor porcentaje para los contribuyentes que generen más ingresos caso contrario con los que tengan menores ingresos los cuales pagaran menos, de esa manera el Estado ecuatoriano busca disminuir la informalidad y así como la evasión tributaria que cómo en Perú es uno de sus grandes problemas que tenemos en común.

A su vez nos dicen que para llegar a un sistema tributario progresivo aún existen puntos por mejorar como es el estimular más la cultura tributaria en los contribuyentes, así como el de explicar que la recaudación es un instrumento significativo en la evolución fiscal de un país.

Agregan que las reformas creadas en esta ley han sido de mucha ayuda para las personas naturales pero que también se debe ejercer una mayor presión en las personas jurídicas, ya sea creando nuevas estrategias tributarias o mejorando el área de fiscalización y así poder disminuir la evasión fiscal.

A nuestro parecer esta ley hasta el momento está funcionando ya que se ha podido observar el crecimiento por la recaudación de impuestos y eso también gracias a la buena efectividad de la Administración Tributaria de Ecuador. Aún hace falta incentivar a los ciudadanos con respecto a los pagos de los impuestos que ellos mismos generan con sus ingresos.

**Peña**, (2010), tesis para obtener el título de Contador Público, "*Formas y Figuras de Evasión de Impuestos más frecuentes en Chile*". Universidad de Antofagasta – Chile.

El autor señala que la evasión de impuestos es algo que con el pasar de los años va aumentando, el cual las administraciones tributarias de cada país no saben cómo controlar este fenómeno que está presente en el sistema tributario, queda revelado que existen diversas maneras a la hora de evadir impuestos.

También agrega que el fisco de Chile debe preocuparse en la capacitación sobre los temas tributarios para así disminuir la informalidad, así como también en cambios en su organización para así poder crear áreas especializadas que se encarguen de encontrar a estos infractores.

A nuestra opinión el fisco debe tener una correcta fiscalización ante los generadores de ingresos por alquileres de predios, ya que estos son los que más evaden el impuesto, pero esto es una tarea compleja. Por el cual tienen que estar mejorando sus métodos de fiscalización para así poder llegar a estos infractores.

A su vez creemos que el mercado cada vez es más competitivo, en un mundo destacado por la globalización y la digitalización esto es lo que genera un impacto significativo en la

evasión de impuestos, ya que los contribuyentes buscan aminorar o anular su carga tributaria.

**Martínez, - Ramírez** (2015), tesis para optar el título de Especialistas en Políticas y Legislación Tributaria, "*Documento práctico para la elaboración de las declaraciones de renta a personas naturales*". Universidad de Medellín – Colombia.

Los autores nos indican que cada año la declaración de rentas se pone más compleja ya sea por los cambios que se puedan presentar o porque cada vez afectan a más personas por el incremento que tienen en sus ingresos, estos últimos a veces sin tener conocimiento de que están obligados a cumplir ante el fisco, caen en estas infracciones. Por eso la Administración Tributaria debe estar enfocada en culturizar al pueblo con respecto a sus respectivos impuestos, dependiendo que tipo de ingresos tengan.

También nos explican que no siempre por cumplir con las obligaciones tributarias se origina un saldo por pagar ya que sus declaraciones pueden presentar un saldo a favor dependiendo de sus obligaciones y actividad económica a la que el contribuyente pertenece.

Para nosotros un gran ejemplo es Ecuador que, con la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, logró disminuir de manera significativa lo que es la evasión tributaria pero no en todos los países esta ley es aceptada, como es el caso de Colombia, así como en Chile que nos explican las causas del porqué el contribuyente cae en esta infracción, ahí es donde coincidimos para dar solución a esto, pero no todos evaden estos impuestos ya que hay administraciones tributarias que si cumplen con culturizar a su población para así evitar dicha evasión.

## 2.2. Bases teóricas

### 2.2.1. Marco histórico

#### **Evasión de impuestos de Primera Categoría – Variable Independiente**

Al revisar la información relacionada con la evasión de impuestos de primera categoría se debe comprender que la evasión fiscal o tributaria no es un fenómeno reciente, sino que proviene de décadas anteriores, puesto ello, encontramos algunos puntos de vista de diversos autores:

**Cosulich**, (1993) da la siguiente definición: “Como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes” (p. 09). (pag.53)

Asimismo, para **Camargo**, (2013) en su libro “La evasión fiscal: un problema a resolver”, lo define como: “Es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio sí obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Hay quienes la definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas.” (pag.23)

Bajo la misma relación, según **Córdoba, - Ramírez**, (2016) en su tesis con título “Actores que influyen en la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal proveniente de las agencias de viaje en la ciudad de Huaraz, período 2014-2015” cita a Tanzy y Shome (1993), la evasión es causada por la complejidad del sistema tributario, entendida como la existencia de un número excesivo de impuestos, resultado a su vez de políticas que buscan neutralizar las pérdidas asociadas a la evasión. Bajo esta perspectiva, la evasión

conduce a una ineficiencia del sistema tributario, que facilita a los contribuyentes la búsqueda de nuevas formas para evitar el pago de impuestos; es decir, se generaría un círculo vicioso.

Finalmente, concluimos que la evasión tributaria es la primera fuente de los recursos que tiene el Estado para no cumplir con las funciones que naturalmente le compete y, por consiguiente, su incumplimiento, constituye un factor limitante para las finanzas públicas.

## **ELEMENTOS DE LA EVASION TRIBUTARIA**

Sobre dichos elementos la SUNAT (2012), nos hace conocer que existen dos sujetos que participan para que se llegue a dar la evasión tributaria, los cuales son:

### **Sujeto Pasivo**

Exhibe una característica muy connotativa, pues, evidentemente, actúa sobre el patrimonio propio al defraudar eludiendo el pago de tributos, un tanto análogo con lo que acontece con los delitos de quiebra. El deudor tributario es aquel que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. En tanto, el responsable es aquel que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste.

### **Sujeto Activo**

Es el Estado, al cual le pertenece la potestad tributaria. El artículo 74 de la Constitución destaca el uso del JUS IMPERIUM y que el vínculo tributario se determina solo por Ley. Sin embargo, no debe olvidarse que el tributo se encuentra en función de fines, de procesos de distribución y redistribución, por lo que la colectividad también resulta afectada. El agraviado es el órgano administrador del tributo, que es la persona jurídica en la cual recae la acción que efectuó al fraude. En nuestro caso le corresponde a la Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria.

## **Factores de la evasión tributaria**

Para **Cosulich**, (1993), “clasifica las causas básicas de la evasión en tres grupos: Inexistencia de una conciencia tributaria en la población; complejidad y limitaciones de la legislación tributaria; e ineficiencia de la Administración Tributaria”.

A su vez, para **Camargo**, (2013) en su libro “La evasión fiscal: un problema a resolver”, determina lo siguiente: Una de las principales causas de la evasión es la ausencia de una verdadera conciencia tributaria individual y colectiva, motivada por la imagen que la comunidad tiene del Estado y la percepción frente a la imparcialidad en sus gastos e inversiones, al no tener conocimiento de los programas de gobierno y las políticas de redistribución del ingreso. Por tal razón hay quienes consideran que no deben contribuir al erario público, porque sus aportes no generan obras y porque nadie les asegura que no despilfarren lo que aportan al Estado. La existencia de corrupción puede viciar una política eficaz, los posibles evasores, en oportunidades, son capaces de sobornar funcionarios públicos.

## **Informalidad en el Perú**

La informalidad como concepto aparece en los años 70 del siglo pasado, según el artículo en RPP de Fernando Villarán (2019), nos da a conocer que según la OIT (Organización Internacional del Trabajo) y los investigadores que logró convocar y atraer, “las causas de la informalidad estaban directamente vinculadas a la incapacidad del sector formal de la economía en generar suficientes empleos que atiendan a la creciente población de los países en desarrollo.

En dicho artículo determina que las actividades más características del sector informal son los vendedores ambulantes, que hostigan las ciudades del tercer mundo, los trabajadores independientes (cuidadores y limpiadores de autos, heladeros, lustradores de zapato, zapateros, gasfiteros, entre otros), microempresas urbanas, y pequeños productores



agrarios. Todas ellas se caracterizan por su baja productividad pues usan tecnologías tradicionales u obsoletas, carecen de gestión moderna, atienden mercados de bajos ingresos y no tienen acceso a crédito formal. Esta baja productividad es la causa de los bajos ingresos de sus conductores y sus trabajadores, y por ello, muchos de ellos se encuentran debajo de la línea de la pobreza”.

Según las actividades más características del sector informal que se detalla en el artículo mencionado, el Estado tiene que brindar servicios a los ciudadanos y a la vez los regule de una manera efectiva, que no sea discrecional y que no los lleve en ningún caso de corrupción (coima).

### **Efecto por el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el Perú**

Para SUNAT (2010) la evasión afecta al Estado y a la colectividad de diversas formas:

1. No permite que el Estado cuente con los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población, especialmente a la de menores recursos.
2. Influye en la generación de un déficit fiscal, que origina nuevos tributos, mayores tasas o créditos externos.
3. La creación de más tributos o el aumento de las tasas de los tributos ya existentes afectan a los que cumplen con sus obligaciones, cuando lo lógico sería ampliar la base contributiva con respecto a los que poco o nada tributan.
4. De otro lado, por los préstamos externos hay que pagar intereses, lo que significa mayores gastos para el Estado; es decir, toda la sociedad debe hacer un esfuerzo para pagar los gastos ocasionados por quienes no cumplieron con sus obligaciones tributarias.
5. Perjudica al desarrollo económico del país, no permitiendo que el Estado pueda redistribuir el ingreso a partir de la tributación.

6. La competencia desleal entre el evasor y el agente económico que cumple con todas sus obligaciones, de allí que los altos montos de evasión desprestigian la acción del ente fiscalizador, aumentando sus costos y reduciendo las disposiciones de los contribuyentes para declarar correctamente.
7. La evasión es la desigualdad que produce en la distribución de la carga tributaria, al reducirse la carga del contribuyente, lo cual determina que esta además de gravar a un número pequeño de personas, se distribuye de manera distinta y más costosa. El primer paso es tomar conciencia de que el pago de impuesto no es simplemente una disminución de nuestros ingresos, sino un aporte al desarrollo de nuestro país y a la posibilidad para que la mayoría de gente de bajos ingresos económicos, tengan la oportunidad de mejorar su calidad de vida.

### **Educación Tributaria**

**Giarrizzo, - Chelala,** (2014) afirma que: “Las sociedades modernas comprenden la importancia de los impuestos. Posiblemente aún queden resabios de esa vieja concepción del impuesto como imposición derivada de acciones caprichosas, arbitrarias y confiscatorias que rodearon históricamente al cobro de impuestos, y eso genere alguna resistencia a pagar. Por eso los controles y sanciones son necesarios. Pero sin olvidar que el buen comportamiento fiscal no es una habilidad. Es un valor que los gobiernos deben alimentar. No se construye sólo con controles y sanciones. Se edifica educando, incentivando, incorporando el pago fiscal como una acción voluntaria. Ideando un sistema tributario justo y equitativo”. (p.68)

### **Recaudación por arrendamientos de predios – Variable Dependiente**

Según De la Garza, Sergio citado por **Rodríguez Lobato,** (2006): “define la recaudación fiscal como el conjunto de normas jurídicas que se refieren al establecimiento de los tributos, esto es, a los impuestos, derechos, contribuciones especiales, las relaciones jurídicas que se establecen entre la administración y los particulares con motivo de su

nacimiento, cumplimiento o incumplimiento, a los procedimientos oficiosos o contenciosos que pueden surgir, y a las sanciones establecidas por su violación”. También es necesario conocer el significado de la palabra recaudación, en las circunstancias y en el marco jurídico en que se desarrolla. Es la actividad del Estado en el entramado de la rama Jurídica del Derecho Fiscal y cultura se entiende que los ingresos que obtiene el Estado son a través de:

- Contribuciones, multas, recargos, derechos y aprovechamientos, así como la relación que nace entre el Estado y los contribuyentes por consecuencia de esa actividad.
- La materia fiscal, es el medio por el cual se realizan las determinaciones fiscales, la liquidación, el pago, las devoluciones, las exenciones, la prescripción y el control de los créditos fiscales que se realiza por medio del derecho administrativo a través de las diferentes dependencias gubernamentales”.

### **2.2.3. Obligación fiscal**

No cabe duda que el objeto de la recaudación es realizar el cobro de las obligaciones tributarias que emanan del supuesto normativo contenido en las normas fiscales hechas por el legislador con anterioridad al hecho. También la obligación fiscal consiste en el deber de entregar una cantidad de dinero al Estado en virtud de haberse causado un tributo, dicha cantidad puede solicitarse coactivamente en caso de falta de pago oportuno. El objeto de la recaudación fiscal es realizar el cobro de las obligaciones tributarias que emanan del supuesto normativo contenido en las normas fiscales hechas por el legislador con anterioridad al hecho. La obligación fiscal consiste en el deber de entregar una cantidad de dinero al estado en virtud de haberse causado un tributo, dicha cantidad puede solicitarse coactivamente en caso de falta de pago oportuno. El objeto de la obligación fiscal es un dar, un hacer o un no hacer. La doctrina la clasifica en dos:

- La obligación sustantiva: es la obligación de dar.

- La obligación formal: es la obligación de hacer o un no hacer.

La obligación fiscal es de derecho público, tiene su fuente en la ley, el acreedor o el sujeto activo siempre es el estado, el deudor o el sujeto pasivo es el particular que puede ser una persona física o una colectiva dentro del supuesto legal. En consecuencia, la finalidad de la obligación fiscal es recaudar las cantidades necesarias para sufragar los gastos públicos; surge con la realización de actos jurídicos imputables al sujeto pasivo. Esta cantidad se obtiene mediante estudios realizados por el poder ejecutivo y aprobado por el congreso, a los cuales se les conoce como presupuesto de egresos y ley de ingresos.

#### **2.2.4. Definiciones Conceptuales**

**Arrendamiento financiero:** Es un tipo de arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo; la propiedad del mismo, en su caso, puede o no ser transferida.

**Arrendamiento operativo:** Es lo opuesto al arrendamiento financiero, es decir, no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

**Contribuyente:** Son las personas naturales o jurídicas, o los administradores o tenedores de bienes ajenos afectados por impuestos.

**Declaración tributaria:** Es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria.

**Formulario Virtual N° 1630:** Medio por el cual se declara menos de 20 predios, ya sea persona natural o jurídica.

**PDT Predios N° 3530:** Medio por el cual se declara más de 20 predios, ya sea persona natural o jurídica.

**Informalidad:** Es el conjunto de unidades económicas que no cumplen con todas sus obligaciones tributarias.

**Impuesto:** Es una obligación legal y pecuniaria, establecida en favor de un ente público, cuyo deudor manifiesta una capacidad económica caracterizada negativamente por la ausencia de actuación administrativa y positivamente por gravar su renta, patrimonio o consumo.

**Obligación tributaria:** Es el vínculo creado entre el acreedor y el deudor tributario, tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria y es exigible coactivamente.

**Evasión tributaria:** Es una función administrativa dirigida a la aplicación de los tributos que aparece ordena en el marco de unos procedimientos administrativos, el cual su finalidad primordial es hacer efectivo el cobro de la deuda tributaria.

**Subarrendamiento:** Es cuando una persona que alquila un inmueble, lo vuelve a arrendar a otra persona.

**Pago electrónico:** Permite realizar tus pagos por internet de los tributos y conceptos detallados con el Programa de Declaración Telemática – PDT o con la Declaración Simplificada.

## **CAPITULO III: HIPOTESIS Y VARIABLES**

### **3.1. Formulación de hipótesis principal y secundaria**

#### **3.1.1. Hipótesis Principal**

La evasión de impuesto de renta de primera categoría incide en la recaudación por arrendamientos de predios de los contribuyentes en Lima Metropolitana.

#### **3.1.2. Hipótesis Secundarias**

- a. La informalidad disminuye ante el control y fiscalización en los contribuyentes que generan renta de primera categoría en Lima Metropolitana.
- b. Existe relación entre el incumplimiento de obligaciones tributarias con la declaración de predios en los contribuyentes que generan renta de primera categoría en Lima Metropolitana.
- c. La educación tributaria influye en el crecimiento de formalidad en los contribuyentes que generan renta de primera categoría por arrendamientos de predios de Lima Metropolitana.

### 3.2. Operacionalización de variables

#### 3.2.1. Variable independiente

#### X: LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORIA

|                               |  |   |
|-------------------------------|--|---|
| <b>Definición conceptual</b>  | <b>Camargo, (2013)</b> es el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas. |   |
| <b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b> | <b>INDICADORES</b>   | <b>INDICE</b>   |
| <b>DEFINICION OPERACIONAL</b> | X1: Informalidad   | X1.1: Arrendadores carentes de títulos de propiedad.        |
|                               |  | X1.2: Trámites menos burocráticas.                          |
|                               | X2: Incumplimiento de las Obligaciones Tributarias.  | X2.1: Uso eficiente de los recursos tributarios recaudados. |
|                               |  | X2.2: Conocimiento de las obligaciones tributarias.         |
|                               | X3: Educación tributaria   | X3.1: Difusión de charlas, foros y talleres tributarios.    |
|                               |  | X3.2: Valores tributarios                                   |



### 3.2.2. Variable dependiente

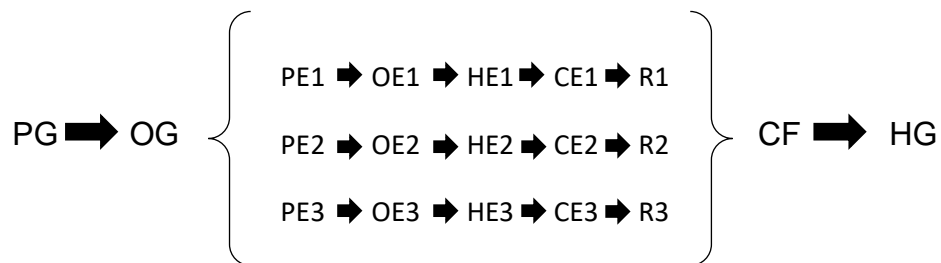
#### Y: RECAUDACION POR ARRENDAMIENTO DE PREDIOS

|                              |  |  |
|------------------------------|--|--|
| <b>Definición Conceptual</b> | <b>Flores, (2018)</b> se define como el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas tributarias. |  |
| <b>VARIABLE DEPENDIENTE</b>  | <b>INDICADORES</b>   | <b>INDICE</b>  |
| DEFINICION<br>OPERACIONAL    | Y1: Control y Fiscalización.   | Y1.1: Políticas de control   |
|                              |  | Y1.2: Comprobar la correcta determinación de las obligaciones fiscales |
|                              | Y2: Declaración de Predios.  | Y2.1: Creación de programas de incentivos tributarios                  |
|                              |  | Y2.2: Declaración de Predios ante SUNAT                                |
|                              | Y3: Crecimiento de la Formalidad.  | Y3.1: Capacitación por parte de SUNAT                                  |
|                              |  | Y3.2: Cultura tributaria   |

## CAPITULO IV: METODOLOGIA

### 4.1 Diseño metodológico

La presente investigación es de diseño no experimental, ya que no ha existido manipulación de la variable por parte de los investigadores, agregando que la investigación es transversal, por lo que sus variables son medidas una sola vez.



Donde:

PG = Problema General

OG = Objetivo General

PE = Problemas Específicos

OE = Objetivos Específicos

HE = Hipótesis Específicos

R = Recomendaciones

CF = Conclusión Final

HG = Hipótesis General.

#### 4.1.1. Tipo de investigación

Según las características de la presente investigación, es aplicada ya que busca solucionar problemas prácticos específicos.

Se caracteriza, además, porque hace uso y aplica los conocimientos ya adquiridos, con la intención de ampliar el control por parte del ser humano sobre la realidad, y así adquirir a la vez otros conocimientos resolviendo problemas en beneficio del desarrollo social.

### **Nivel De Investigación**

El nivel de investigación es descriptivo porque define y mide las variables, y a su vez cuantifican y muestran las dimensiones de un fenómeno; y también es correlacional, ya que busca conocer la relación entre las variables y establecer algún grado de predicción.

Asimismo, es importante mencionar que es de enfoque cuantitativo, dado que utiliza la recolección de datos para comprobar una hipótesis basada en la medición y en el análisis estadístico.

#### **4.1.2. Estrategias o procedimientos de contratación de hipótesis**

Para contrastar las hipótesis planteadas se usará la distribución Chi-Cuadrada, ya que los datos para el análisis deben estar en forma de frecuencias. La estadística Chi-Cuadrada es la más adecuada debido a que las pruebas son las evidencias muestrales, y si las mismas aportan resultados significativamente diferentes de los planteados en las hipótesis nulas, esta es rechazada, y en caso contrario es aceptable, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

- A. Formular la hipótesis nula ( $H_0$ )
- B. Formular la hipótesis alternativa ( $H_1$ )

Fijar el nivel de significación ( $\alpha$ ), Es la probabilidad de rechazar la hipótesis nula siendo verdadera, su rango de variación está entre los valores  $1\% \leq \alpha \leq 10\%$ , y está asociada al

valor de la tabla Chi-Cuadrado que determina el punto crítico ( $X^2_t$ ). Calcular la prueba estadística con la fórmula siguiente:

$$X_c^2 = \sum \frac{(o_i - e_i)^2}{e_i}$$

Donde:

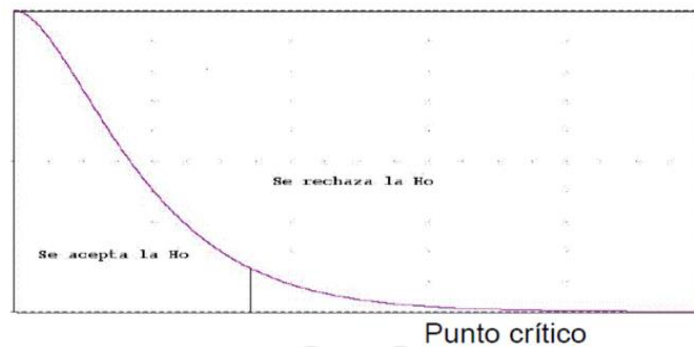
$O_i$  = Valor observado producto de las encuestas.

$e_i$  = Valor esperado en base al valor esperado.

$X^2_c$  = Valor del estadístico obtenido en la tabla chi cuadrado.

Se debe comparar los valores de la prueba con los valores de la tabla de distribución Chi-Cuadrado.

*Figura 1. Prueba de bondad Chi Cuadrado de Pearson*



## **Procedimiento**

Después de haber planteado las bases teóricas, los procedimientos que se utilizan para la tesis es la aplicación de técnicas de forma contextual, se comenzó por señalar los pasos a seguir en cada una de las técnicas y etapas, del cómo se va hacer, como se va trabajar, así como la formulación de los cuestionarios de medición, el método de recopilación de información como la entrevista y encuesta de manera virtual se someterán a datos estadísticamente para contrastar el resultado.

El primer paso a seguir es la contextualización de las variables, a partir de esa contextualización se logró identificar como índice la evasión del impuesto a la renta de primera categoría en la recaudación por arrendamientos de predios.

De igual modo se llevó una reunión a profundidad de los cuales se determinaron los temas a tratar en cada una de las entrevistas.

Finalmente, se llevó a cabo la encuesta virtual, la cual se empleó en las personas tanto naturales como jurídicas que generan ingresos por renta de primera categoría, así como también algunos arrendatarios, la encuesta nos permitió conocer el trabajo de estudio.

## **4.2. Diseño muestral**

### **4.2.1. Población (N)**

A fin de determinar la población, se consideró la información obtenida del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), obtenida en el último censo realizado en el año 2017. La base de datos de la citada publicación permite aplicar un determinado filtro referente a

algunos distritos en Lima Metropolitana, cuya delimitación consiste en 220 ciudadanos entre arrendadores y arrendatarios de predios dentro de Lima Metropolitana.

Tabla 1. *Distribución de la población*

| N°    | Distrito           | Población aplicada |
|-------|--------------------|--------------------|
| 1     | Lima Metropolitana | 220                |
| TOTAL |                    | 220                |

Fuente: *Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)*

#### 4.2.2. Muestra (n)

Para la determinación óptima de la muestra se utilizó la fórmula del muestreo aleatorio simple propuesto por R.B. Ávila Acosta en su libro “Metodología de la Investigación”.

$$n = \frac{pqz^2 N}{E^2 (N - 1) + pqz^2}$$

Donde:

$z = 1.96$  distribución normal para un nivel de confianza de 95%.

$p$  y  $q$  = probabilidad de la población lo hemos dividido en dos grupos los cuales son; los arrendadores que saben sobre sus impuestos y los arrendadores que no saben

sobre sus impuestos con esto podemos decir que p y q tienen el valor de 0.9 y 0.1 respectivamente.

E = Margen de error 7%.

N = Total de elementos de la población, conformado por 220 ciudadanos que viven en diversos distritos pertenecientes a Lima Metropolitana.

n = muestra por determinar.

Entonces, a un nivel de confianza de 95% y 7% como margen de error "n" es:

$$n = \frac{(0.90*0.10)(1.96)^2*220}{(0.07)^2(220-1)+(0.90*0.10)(1.96)^2}$$

$$n = 54 \text{ Arrendadores}$$

Por lo tanto, la muestra calculada será igual a 54 ciudadanos entre arrendatarios y arrendadores que han participado en el alquiler de inmuebles y que en muchos casos aún persisten.

El factor de distribución muestral se calculó de la siguiente manera:

$$(fdm) = n/N$$

$$Fdm = 54/220$$

$$Fdm = 0.24545455\%$$

Tabla 2. *Distribución de la muestra*

| N°    | Distrito           | Muestra |
|-------|--------------------|---------|
| 1     | Lima Metropolitana | 54      |
| TOTAL |                    | 54      |

#### **4.3. Técnicas de Recolección de Datos**

##### **4.3.1. Descripción de los instrumentos**

Los métodos de investigación a emplearse en el proceso de investigación son: El método descriptivo, estadístico, de análisis - síntesis, entre otros, que conforme con el desarrollo de la investigación se den indistintamente.

La técnica que se utilizó para nuestra investigación fue la encuesta virtual, el cual se realizó a los arrendadores.

El instrumento que se utilizó en nuestra investigación fue los cuestionarios, con las preguntas seleccionadas con relación a las variables e indicadores destacados en el tema y con distintas escalas de respuestas dependiendo al criterio del encuestado.

##### **4.3.2. Procedimientos de comprobación de la validez**

El procedimiento de validez se orienta para garantizar su eficacia y efectividad de las técnicas e instrumentos de investigación, fundamentalmente si estos miden con objetividad, precisión, veracidad y autenticidad de aquello que se desea medir de las variables. Se procedió con la aplicación de una prueba piloto a diez personas, de conformidad con la determinación de la muestra en forma aleatoria. Asimismo; se buscó la



opinión de 1 experto el cual también dieron la validación para poder aplicar nuestro instrumento.

Tabla 3. *Experto*

| N° | Nombre           | Validez  |
|----|------------------|----------|
| 1  | Mo. Arlene Prado | Aprobado |

#### 4.3.3. Confiabilidad de los instrumentos

Para saber la confiabilidad de nuestro instrumento se utilizó el SPSS 22, el cual se encuestó a un total de 10 personas como encuesta piloto, después se realizó el cálculo del alfa de Cronbach.

**Resumen de procesamiento de casos**

|       |                       | N  | %     |
|-------|-----------------------|----|-------|
| Casos | Válido                | 10 | 100,0 |
|       | Excluido <sup>a</sup> | 0  | ,0    |
|       | Total                 | 10 | 100,0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

#### Alfa de Cronbach

**Estadísticas de fiabilidad**

| Alfa de Cronbach | Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados | N de elementos |
|------------------|---|----------------|
| ,833             | ,819  | 14             |

Fuente: Prueba piloto, SPSS V22

El resultado estadístico es de 0.83 como conclusión el índice que nos brinda el alfa de Cronbach es de confiabilidad buena.

#### Rangos de nivel de confiabilidad

| Intervalo al que pertenece el coeficiente alfa de Cronbach | Valoración de la fiabilidad de los ítems analizados |
|--|---|
| [0 ; 0,5[  | Inaceptable   |
| [0,5 ; 0,6[  | Pobre   |
| [0,6 ; 0,7[  | Débil   |
| [0,7 ; 0,8[  | Aceptable   |
| [0,8 ; 0,9[  | Bueno   |
| [0,9 ; 1[  | Excelente   |

*Fuente: Análisis de confiabilidad y validez de un cuestionario sobre entornos personales de aprendizaje.*

#### 4.4. Técnicas para el procesamiento de la información

La tabulación de la información se realiza con apoyo del Microsoft Excel: herramienta estadísticas y gráficos. Las hipótesis del proyecto son probadas y contrastadas a través del modelo estadístico Chi Cuadrado, utilizando el software SPSS 22, versión en español.

#### **4.5. Aspectos éticos**

En la elaboración del proyecto de Trabajo de Investigación, se ha dado cumplimiento a la ética profesional, desde su punto de vista especulativo con los principios fundamentales de la moral individual y social; y el punto de vista práctico a través de normas y reglas de conducta para satisfacer el bien común, con juicio de valor que se atribuye a las cosas por su fin existencial y a las personas por su naturaleza racional, enmarcadas en los siguientes códigos de ética: Código de Ética de la Universidad San Martín de Porres, Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores y el Código de Ética de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.

Los códigos de ética mencionados anteriormente, hacen referencia a principios fundamentales como:

- Respeto a la persona humana.
- Búsqueda de la verdad.
- Honestidad intelectual.
- Búsqueda de excelencia.
- Integridad.
- Objetividad.
- Competencia profesional y debido cuidado.
- Confidencialidad.
- Comportamiento profesional ético.
- Independencia y objetividad, y;
- Conocimiento, competencia y diligencia.

En general, prevalecieron los valores éticos, en la búsqueda de nuevos conocimientos con el propósito de encontrar la verdad o falsedad de conjeturas y coadyuvar al desarrollo de la ciencia contable.

## CAPITULO V: RESULTADOS

### 5.1 Presentación

En este capítulo presentamos el proceso que lleva a la demostración de cumplimiento de las hipótesis de la investigación **“La Evasión del impuesto a la renta de primera categoría y su incidencia por arrendamientos de predios de los contribuyentes en Lima Metropolitana, año 2020”**.

Comprende ejecutar el cumplimiento de los objetivos secundarios de la investigación:

- a. Se determinó las causas de la evasión del impuesto de renta de primera categoría por arrendamientos de predios de los contribuyentes en Lima Metropolitana año 2020.
- b. Se determinó el efecto de la recaudación tributaria por arrendamientos de los contribuyentes en Lima Metropolitana en el año 2020.
- c. Se determinó la evaluación del nivel de evasores del impuesto a la renta de primera categoría de personas naturales y/o jurídicas en Lima Metropolitana en el año 2020.
- d. Se determinó el análisis sobre son los factores de incumplimiento que generan evasión del impuesto de renta de primera categoría en Lima Metropolitana en el año 2020.

Los resultados obtenidos en cada uno de los objetivos específicos, nos conducen al cumplimiento del objetivo general de la investigación y consecuentemente nos permitió contrastar la hipótesis del trabajo para aceptarla o rechazarla de acuerdo al grado de significación que tenga.

## **5.2. Interpretación de Resultado**

El trabajo de campo se llevó a cabo aplicando la técnica científica de la encuesta efectuada a la muestra obtenida de 54 personas (arrendadores y arrendatarios) de una población de 220 personas en Lima Metropolitana.

Como resultado de la recolección de datos, se procedió a la presentación, interpretación y análisis descriptivo estadístico y temático de las respuestas.

### 5.2.1. Variable Independiente (x): Evasión del Impuesto de Primera Categoría

La pregunta X: ¿Cree usted que la evasión tributaria de primera categoría es una manera de defraudar al Estado?

Tabla 4. Evasión tributaria de primera categoría.

|                         |    |
|-------------------------|----|
| ● Totalmente desacuerdo | 5  |
| ● En desacuerdo         | 3  |
| ● Indiferente           | 6  |
| ● De acuerdo            | 26 |
| ● Totalmente de acuerdo | 14 |
| TOTAL:                  | 54 |

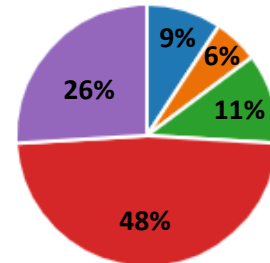


FIGURA 2

Fuente: Arrendadores y Arrendatarios. Evasión tributaria de primera categoría.

Con referencia a esta interrogante, como se muestra en la Tabla 4 y Figura 2 se encontró que el 74% de los encuestados (40 entre arrendatarios y arrendadores) respondieron que están de acuerdo.

Según el resultado de la siguiente encuesta, podemos deducir que la mayor parte de los arrendatarios y arrendadores están de acuerdo que la evasión del impuesto de primera categoría es una manera de defraudar al gobierno, considerando que esta acción evita el pago de impuestos, afectando la recaudación tributaria y perjudicando directamente al estado.

## X1: Informalidad

**La pregunta X11: ¿Cuántos arrendadores carentes de título de propiedad conoce usted?**

Tabla 5. Informalidad de título de propiedad.

|            |    |
|------------|----|
| ● Ninguno  | 22 |
| ● 1        | 10 |
| ● 2        | 3  |
| ● 3        | 2  |
| ● Más de 3 | 17 |

TOTAL: 54

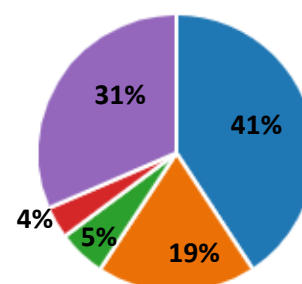


FIGURA 3

Fuente: Arrendadores y Arrendatarios. Informalidad de título de propiedad.

Con respecto a esta interrogante, tal como se muestra en la Tabla 5 y Figura 3 se encontró que el 60% de los encuestados (32 entre arrendatarios y arrendadores) respondieron conocer 1, 2 y más de 3 arrendadores carentes de títulos de propiedad, a su vez, el 41% equivalente a 22 encuestados, determinan no conocer a algún arrendador carente de título de propiedad.

Según el resultado de la pregunta anterior, podemos deducir que la mayor parte de los encuestados conocen de 1 a más arrendadores carentes de título de propiedad, dando a conocer una de las causas de informalidad.



**La pregunta X12: ¿Considera usted que existen trámites menos burocráticos actualmente para el registro del contribuyente?**

Tabla 6. Trámites burocráticos.

|                         |           |
|-------------------------|-----------|
| ● Totalmente desacuerdo | 5         |
| ● En desacuerdo         | 14        |
| ● Indiferente           | 12        |
| ● De acuerdo            | 19        |
| ● Totalmente de acuerdo | 4         |
| <b>TOTAL:</b>           | <b>54</b> |

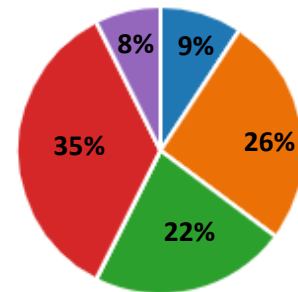


FIGURA 4

Fuente: Arrendadores y Arrendatarios. Trámites burocráticos.

En lo referente a esta interrogante, tal como se muestra en la Tabla 6 y la Figura 4, se encontró que el 42% (23 personas) del total de encuestados (54 personas) están de acuerdo al considerar que actualmente existen menos trámites burocráticos para el registro del contribuyente, también existe, un gran porcentaje del 35% (19 personas) del total de encuestados que están en desacuerdo.

Analizando el resultado anterior, podemos deducir que la mayor parte de los encuestados aun consideran que persiste trámites burocráticos y engorrosas generando complejidad al momento de registro.

**X2: Incumplimiento de obligaciones tributarias.**

**La pregunta X21: ¿Considera usted que el Estado utiliza los recursos tributarios recaudados de manera eficiente?**

Tabla 7. Recursos tributarios.

|                         |    |
|-------------------------|----|
| ● Totalmente desacuerdo | 17 |
| ● En desacuerdo         | 29 |
| ● Indiferente           | 2  |
| ● De acuerdo            | 4  |
| ● Totalmente de acuerdo | 2  |

TOTAL: 54

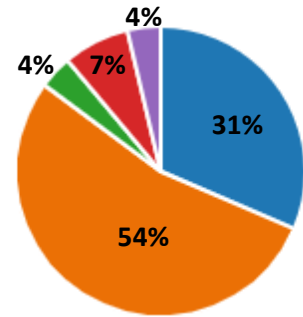


FIGURA 5

Fuente: Arrendadores y Arrendatarios. Recursos tributarios.

En referencia a esta interrogante, tal como se muestra en la Tabla 7 y la Figura 5, se encontró que el 85% (46 personas) del total de encuestados (54 personas) están en desacuerdo.

Conforme con los resultados, la mayoría de personas encuestadas están disconformes con la falta de eficiencia en la utilización de los recursos tributarios recaudados.

**La pregunta X22: ¿Tiene usted conocimiento de las obligaciones tributarias que genera los ingresos por arrendamientos?**

Tabla 8. Obligaciones tributarias en los ingresos por arrendamientos.



Fuente: Arrendadores y Arrendatarios. Obligaciones tributarias en los ingresos por arrendamientos.






En lo referente a esta interrogante, tal como se muestra en la Tabla 8 y la Figura 6, se encontró que el 68% (37 personas) del total de encuestados (54 personas) tienen en su mayoría casi nada de conocimiento sobre las obligaciones tributarias que genera los ingresos por arrendamientos.

Conforme con los resultados, la mayoría de personas encuestadas no tienen conocimiento sobre las obligaciones tributarias de Renta de primera categoría.

### X3: Educación tributaria.

La pregunta X31: ¿Considera usted que las charlas, conferencias y talleres sería beneficioso para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

Tabla 9. Educación tributaria mediante charlas, conferencias y talleres.

|   |    |
|---|----|
|  Totalmente desacuerdo | 3  |
|  En desacuerdo         | 1  |
|  Indiferente           | 5  |
|  De acuerdo            | 20 |
|  Totalmente de acuerdo | 25 |
| TOTAL:  | 54 |

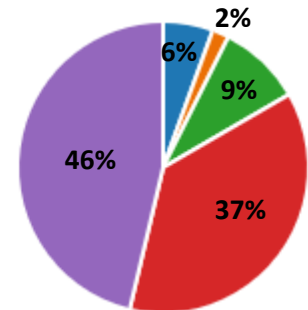


FIGURA 7

Fuente: Arrendadores y Arrendatarios. Educación tributaria mediante charlas, conferencias y talleres.

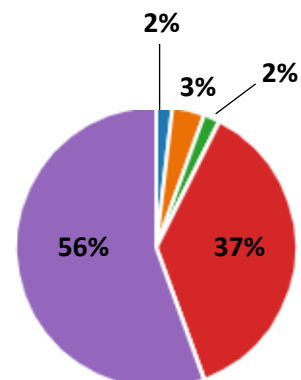
En lo referente a esta interrogante, tal como se muestra en la Tabla 9 y la Figura 7, se encontró que el 83% (45 personas) del total de encuestados (54 personas) en su mayoría, están totalmente de acuerdo al considerar que las charlas, conferencias y talleres sería beneficioso para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Conforme con los resultados, un gran porcentaje de los encuestados están conformes con el desarrollo y amplitud para un mejor despliegue de información sobre obligaciones tributarias mediante las diferentes vías de comunicación.

**La pregunta X32: ¿Cree usted que, si se difunde los valores tributarios en la educación cívica, aumentaría la conciencia tributaria?**

Tabla 10. Valores tributarios.

|    |                       |    |
|----|-----------------------|----|
| 2% | Totalmente desacuerdo | 1  |
| 2% | Desacuerdo            | 2  |
|    | Indiferente           | 1  |
|    | De acuerdo            | 20 |
|    | Totalmente de acuerdo | 30 |



TOTAL: 54

FIGURA 8

Fuente: Arrendadores y Arrendatarios. Valores tributarios.


En lo referente a esta interrogante, tal como se muestra en la Tabla 10 y la Figura 8, se encontró que el 93% (50 personas) del total de encuestados (54 personas) en su mayoría, están totalmente de acuerdo que aumentaría la conciencia tributaria si existiese la difusión de valores tributarios en la educación cívica.

Conforme con los resultados, un gran porcentaje de los encuestados están a favor en comunicar referente a las aptitudes tributarias desde la malla curricular escolar.

### 5.2.2. Variable Dependiente (Y): Arrendamiento de Predios

La pregunta Y: ¿Cree usted que la evasión tributaria en la recaudación por arrendamientos de predios afecta al Estado?

Tabla 11. Evasión tributaria en arrendamientos de predios.

|   |                       |    |  |
|---|-----------------------|----|--|
| 2%  | 4%                    |    |  |
|  | Totalmente desacuerdo | 1  |  |
|  | En desacuerdo         | 2  |  |
|  | Indiferente           | 5  |  |
|  | De acuerdo            | 36 |  |
|  | Totalmente de acuerdo | 10 |  |
|   | TOTAL:                | 54 |  |

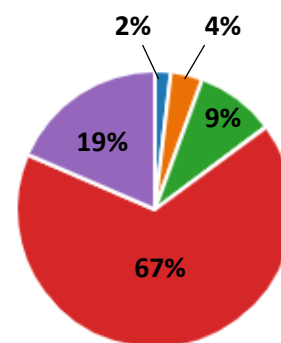


FIGURA 9

Fuente: Arrendadores y Arrendatarios. Evasión tributaria en arrendamientos de predios.

En lo referente a esta interrogante, tal como se muestra en la Tabla 11 y la Figura 9, se encontró que el 86% (46 personas) del total de encuestados (54 personas) en su mayoría, están totalmente de acuerdo que la evasión tributaria en la recaudación por arrendamientos de predios afecta al Estado.

Conforme con los resultados, la mayoría de personas encuestadas tienen en conocimiento que la afectación al Estado proviene por uno de los pilares que embarga la evasión tributaria como lo es, la recaudación por arrendamientos de predios.

## Y1: Control y Fiscalización.

**La pregunta Y11: ¿Cree usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias sería más efectivo si existiese políticas de control por parte del Fisco?**

Tabla 12. Obligaciones tributarias.

|                         |    |
|-------------------------|----|
| ● Totalmente desacuerdo | 0  |
| ● En desacuerdo         | 2  |
| ● Indiferente           | 6  |
| ● De acuerdo            | 36 |
| ● Totalmente de acuerdo | 10 |

TOTAL: 54

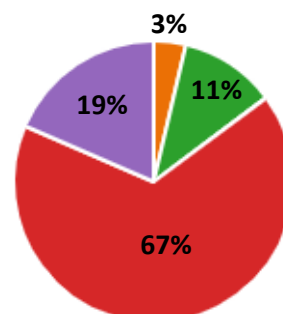


FIGURA 10

Fuente: Arrendadores y Arrendatarios. Obligaciones tributarias.

En lo referente a esta interrogante, tal como se muestra en la Tabla 12 y la Figura 10, se encontró que el 86% (46 personas) del total de encuestados (54 personas) en su mayoría, están de acuerdo que el cumplimiento de las obligaciones tributarias sería más efectivo si existiese políticas de control por parte del Fisco.

Conforme con los resultados, la mayoría de personas encuestadas tienen en conocimiento que, a un mejor registro de control hacia el Estado, sería más práctico el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**La pregunta Y12: ¿Usted cree que la Administración tributaria comprueba de manera eficaz la determinación de las obligaciones fiscales por los ingresos de arrendamiento de los contribuyentes?**

Tabla 13. Administración tributaria.

|                         |    |
|-------------------------|----|
| ● Totalmente desacuerdo | 3  |
| ● En desacuerdo         | 22 |
| ● Indiferente           | 12 |
| ● De acuerdo            | 16 |
| ● Totalmente de acuerdo | 1  |

TOTAL: 54

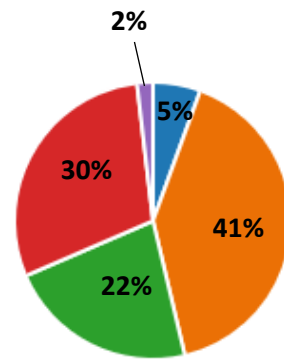


FIGURA 11

Fuente: Arrendadores y Arrendatarios. Administración tributaria.

En lo referente a esta interrogante, tal como se muestra en la Tabla 13 y la Figura 11, se encontró que el 32% (17 personas) del total de encuestados (54 personas) están de acuerdo que la Administración tributaria compruebe de manera eficaz la determinación de las obligaciones fiscales por los ingresos de arrendamientos de los contribuyentes.



## Y2: Declaración de Predios.

La pregunta Y21: ¿Usted cree que la SUNAT debería crear programas de incentivos tributarios por la correcta declaración y pago de renta de primera categoría?

Tabla 14. Declaración y pago de renta de primera categoría.

|                         |    |
|-------------------------|----|
| ● Totalmente desacuerdo | 0  |
| ● En desacuerdo         | 0  |
| ● Indiferente           | 4  |
| ● De acuerdo            | 23 |
| ● Totalmente de acuerdo | 27 |
| TOTAL:                  | 54 |

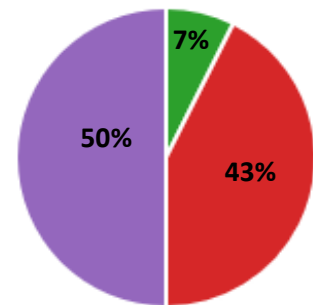


FIGURA 12

Fuente: Arrendadores y Arrendatarios. Declaración y pago de renta de primera categoría.

En lo referente a esta interrogante, tal como se muestra en la Tabla 14 y la Figura 12, se encontró que el 93% (50 personas) del total de encuestados (54 personas) están de acuerdo que SUNAT debería crear programas de incentivos tributarios por la correcta declaración y pago de renta de primera categoría.

**La pregunta Y22: ¿Cree usted que todos los arrendadores cumplen con declarar sus predios ante SUNAT?**

Tabla 15. Declaración de predios.

|                         |    |
|-------------------------|----|
| ● Totalmente desacuerdo | 9  |
| ● En desacuerdo         | 33 |
| ● Indiferente           | 9  |
| ● De acuerdo            | 3  |
| ● Totalmente de acuerdo | 0  |
| TOTAL:                  | 54 |

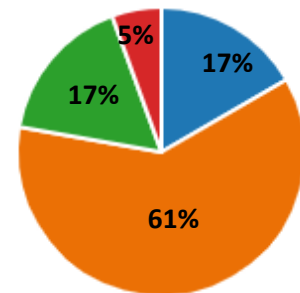


FIGURA 13

Fuente: Arrendadores y Arrendatarios. Declaración de predios.

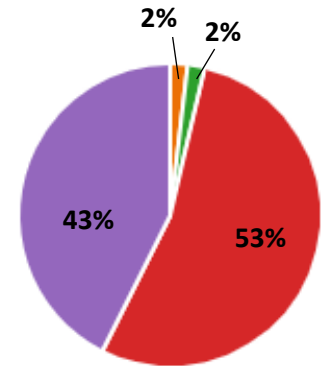
En lo referente a esta interrogante, tal como se muestra en la Tabla 15 y la Figura 13, se encontró que el 78% (42 personas) del total de encuestados (54 personas) están en desacuerdo al denotar que todos los arrendadores cumplen con la declaración de sus predios ante SUNAT.

**Y3: Crecimiento de la Formalidad.**

**La pregunta Y31: ¿Usted cree que la SUNAT debería hacer constantes capacitaciones para disminuir la informalidad tributaria?**

Tabla 16. Capacitaciones tributarias.

|                         |    |
|-------------------------|----|
| ● Totalmente desacuerdo | 0  |
| ● En desacuerdo         | 1  |
| ● Indiferente           | 1  |
| ● De acuerdo            | 29 |
| ● Totalmente de acuerdo | 23 |



TOTAL: 54

FIGURA 14

Fuente: Arrendadores y Arrendatarios. Capacitaciones tributarias.

En lo referente a esta interrogante, tal como se muestra en la Tabla 16 y la Figura 14, se encontró que el 97% (52 personas) del total de encuestados (54 personas) están de acuerdo al creer que SUNAT debería hacer constantes capacitaciones para el crecimiento de la formalidad.

**La pregunta Y32: ¿Usted cree que la cultura tributaria es importante para disminuir la evasión fiscal?**

Tabla 17. Cultura tributaria y evasión fiscal.

|                         |    |
|-------------------------|----|
| ● Totalmente desacuerdo | 0  |
| ● En desacuerdo         | 1  |
| ● Indiferente           | 4  |
| ● De acuerdo            | 23 |
| ● Totalmente de acuerdo | 26 |
| TOTAL:                  | 54 |

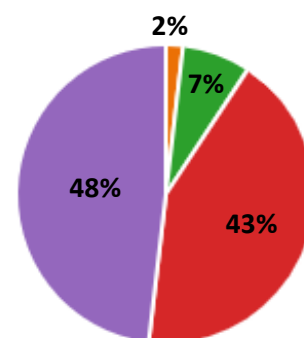


FIGURA 15

Fuente: Arrendadores y Arrendatarios. Cultura tributaria y evasión fiscal.

En lo referente a esta interrogante, tal como se muestra en la Tabla 17 y la Figura 15, se encontró que el 91% (49 personas) del total de encuestados (54 personas) en su mayoría, están totalmente de acuerdo al considerar que la cultura tributaria es importante para disminuir la evasión tributaria.

### 5.3. Contrastación de hipótesis.

Para contrastar las hipótesis planteadas en nuestra investigación se aplicó la distribución Chi cuadrado de Pearson, como se indicó en el capítulo anterior. La distribución Chi cuadrado es una herramienta apropiada en este estudio debido que las variables en tratamiento son cualitativas y tienen respuestas nominales u ordinales, en orden de jerarquía, desde totalmente desacuerdo a totalmente de acuerdo.

Concretamente se siguió el procedimiento general de una prueba de hipótesis y la decisión se optó siguiendo el método tradicional, con verificación del uso del método de valor de la probabilidad  $p$  comparado con el valor del nivel de significancia  $\alpha = 0.05$ .

En general, la hipótesis nula  $H_0$  que queremos contrastar sustenta que existe asociación de dependencia entre las variables en estudio versus la hipótesis alternativa  $H_1$  que afirma que no existe asociación de dependencia entre las variables.

#### 5.3.1. Hipótesis Principal

**Paso 1:** Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa

$H_0$ : La evasión del impuesto a la renta de primera categoría no incide en la recaudación por arrendamientos de predios de los contribuyentes en Lima Metropolitana.

$H_1$ : La evasión del impuesto a la renta de primera categoría incide en la recaudación por arrendamientos de predios de los contribuyentes en Lima Metropolitana.

**Paso 2:** Elegimos el nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  y el estadístico de prueba Chi cuadrado

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} \quad \text{donde } r=5 \text{ número de filas y } c=5 \text{ número de}$$

columnas en la Tabla de contingencia, formada por las alternativas de respuestas de las variables, que en este caso resultan  $5 \times 5 = 25$  celdas, escala Likert de 5 alternativas por cada variable.

**Paso 3:** Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrada calculado.

La evidencia que sustenta el cálculo del estadístico de prueba, para ejecutar la prueba de hipótesis, es la información recolectada mediante la encuesta, cuyas respuestas han sido tabuladas en la Tabla 18.

Tabla 18. Tabla cruzada de EVASION DE IMPUESTO A LA RENTA por RECAUDACION POR ARRENDAMIENTOS DE PREDIOS

**Tabla cruzada EVASION DE IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA  
\*RECAUDACION POR ARRENDAMIENTOS DE PREDIOS**

|   |                   |                   | RECAUDACION POR ARRENDAMIENTOS DE PREDIOS |            | Total |
|---|-------------------|-------------------|---|------------|-------|
|   |                   |                   | Indiferente                               | De Acuerdo |       |
| EVASIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA | Desacuerdo        | Recuento          | 1   | 4          | 5     |
|   |                   | Recuento esperado | 1.3                                       | 3.7        | 5.0   |
|   |                   | Residuo           | -.3                                       | .3         |       |
|   | Indiferente       | Recuento          | 12  | 19         | 31    |
|   |                   | Recuento esperado | 8.0                                       | 23.0       | 31.0  |
|   |                   | Residuo           | 4.0                                       | -4.0       |       |
|   | De Acuerdo        | Recuento          | 1   | 17         | 18    |
|   |                   | Recuento esperado | 4.7                                       | 13.3       | 18.0  |
|   |                   | Residuo           | -3.7                                      | 3.7        |       |
| Total   | Recuento          | 14                | 40  | 54         |       |
|   | Recuento esperado | 14.0              | 40.0                                      | 54.0       |       |

Esta tabla cruzada da mucha información a nuestro estudio. Por ejemplo, podemos observar que 17 de 54 personas encuestadas están de acuerdo con la evasión de impuesto a la renta de primera categoría y a la vez están de acuerdo con la recaudación por arrendamientos de predios de los contribuyentes en Lima Metropolitana. En este caso en específico estamos buscando un indicador numérico que indique el grado de existencia de esa relación. Esa respuesta nos dará el valor de la Chi cuadrado de Pearson, usada para la conclusión de esta prueba de hipótesis.

Verificamos que en nuestra tabla cruzada fueron eliminadas 3 columnas y 2 filas dado a que tuvieron una categoría de cero respuestas. Procedemos a dejar sin efecto en los cálculos, aquí y en las siguientes pruebas. Es decir, en este caso la Tabla se reduce a una distribución Chi cuadrada con  $(3 - 1) \times (2 - 1) = 2$  grados de libertad que para un nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  damos lectura en la Tabla de la Chi cuadrada cuyo valor teórico es  $\chi^2_{(2,0.05)} = 5.99$

**Pruebas de chi-cuadrado**

|   | Valor              | Gl | Significaci <sup>o</sup> n asint <sup>o</sup> tica (bilateral) |
|---|--------------------|----|--|
| Chi-cuadrado de Pearson                   | 6.619 <sup>a</sup> | 2  | .037   |
| Raz <sup>o</sup> n de verosimilitud       | 7.697              | 2  | .021   |
| Asociaci <sup>o</sup> n lineal por lineal | 2.922              | 1  | .087   |
| N de casos v <sup>o</sup> lidos           | 54                 |    |  |

a. 3 casillas (50.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento m<sup>o</sup>nimo esperado es 1.30

Proseguimos con el cálculo de la  $\chi^2_{(calculado)}$  usando el programa SPSS V22, el cual está tomando en cuenta la formula ya explicada anteriormente nos da una prueba de Chi cuadrada

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^3 \sum_{j=1}^2 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = 6.6$$

#### Paso 4. Decisión

Siguiendo las reglas de decisión establecidas, se observa que en el valor teórico de la Chi cuadrado es menor que su valor calculado. Por lo tanto, procedemos aceptar la hipótesis alternativa.

Es decir, ocurre que  $\chi^2_{(2,0.05)} = 5.99 < \chi^2_{(calculado)} = 6.62$  entonces el valor calculado cae en la región de rechazo. Dicho de otra manera, la hipótesis nula es rechazada.

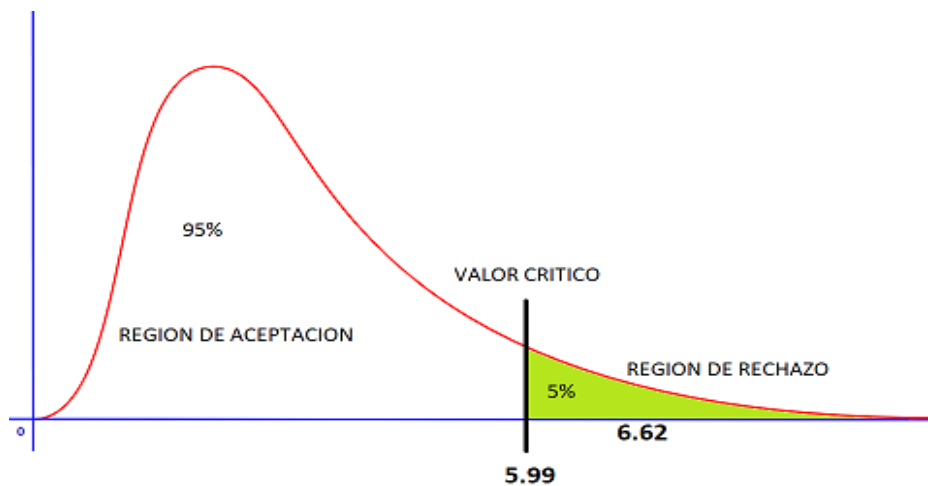


Figura 16: Distribución Chi cuadrado que muestra la decisión de la PH



**Resultados Descriptivos y la Tabla Cruzada de orden 2x1 para la prueba Chi cuadrado con  $(3-1)*(2-1) = 2$  grados de libertad.**

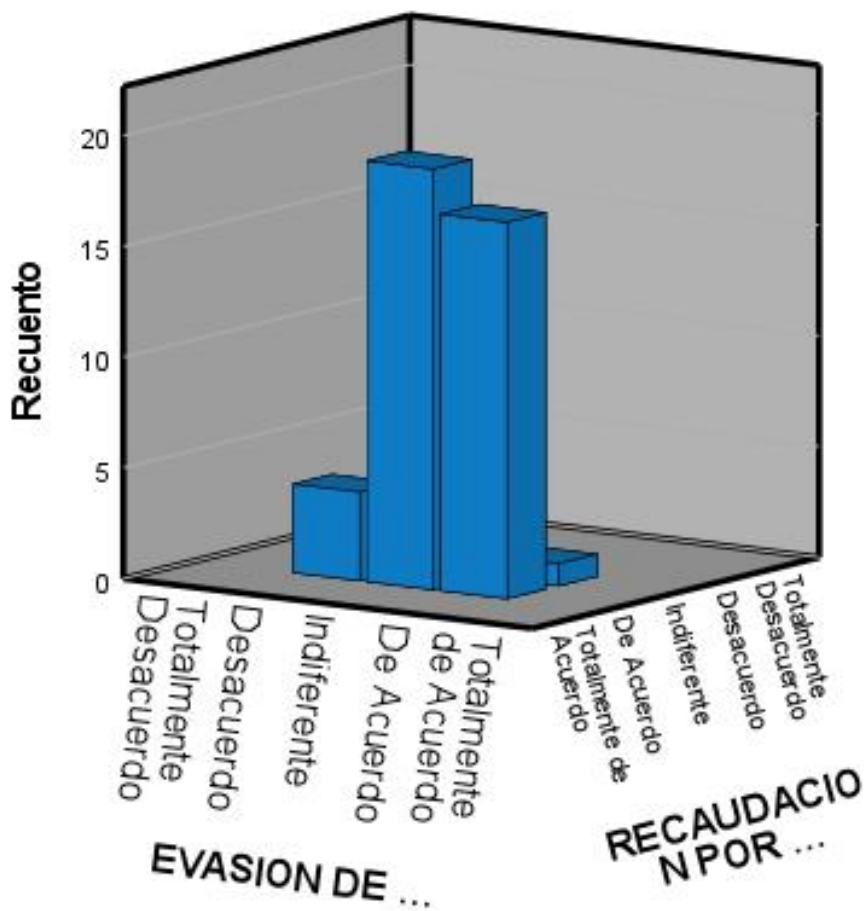
**Resumen de procesamiento de casos**

|   | Válido |            | Casos Perdidos |            | Total |            |
|---|--------|------------|----------------|------------|-------|------------|
|   | N      | Porcentaje | N              | Porcentaje | N     | Porcentaje |
| EVASION DE IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA * RECAUDACION POR ARRENDAMIENTOS DE PREDIOS | 54     | 100.0%     | 0              | 0.0%       | 54    | 100.0%     |

**Paso 5. Conclusión e interpretación**

Si la hipótesis nula es falsa entonces la Hipótesis alternativa es verdadera. La evasión del impuesto a la renta de primera categoría incide en la recaudación por arrendamientos de predios de los contribuyentes en Lima Metropolitana.

Figura 17: Recuento de la EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE CATEGORÍA por RECAUDACIÓN DE ARRENDAMIENTOS DE PREDIOS.



### 5.3.2. Hipótesis Secundaria (a)

**Paso 1:** Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa

$H_0$ : La informalidad no disminuye ante el control y fiscalización en los contribuyentes que generan renta de primera categoría en Lima Metropolitana.

$H_1$ : La informalidad disminuye ante el control y fiscalización en los contribuyentes que generan renta de primera categoría en Lima Metropolitana.

**Paso 2:** Elegimos el nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  y el estadístico de prueba Chi cuadrado

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} \quad \text{donde } r=5 \text{ número de filas y } c=5 \text{ número de}$$

columnas en la Tabla de contingencia, formada por las alternativas de respuestas de las variables, que en este caso resultan  $5 \times 5 = 25$  celdas, escala Likert de 5 alternativas por cada variable.

**Paso 3:** Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrada calculado.

La evidencia que sustenta el cálculo del estadístico de prueba, para ejecutar la prueba de hipótesis, es la información recolectada mediante la encuesta, cuyas respuestas han sido tabuladas en la Tabla 19.

Tabla 19. Tabla cruzada INFORMALIDAD por RECAUDACION POR ARRENDAMIENTOS DE PREDIOS

Tabla cruzada INFORMALIDAD\*RECAUDACION POR ARRENDAMIENTOS DE PREDIOS

|              |                       | RECAUDACION POR ARRENDAMIENTOS DE PREDIOS |            |       |      |
|--------------|-----------------------|---|------------|-------|------|
|              |                       | Indiferente                               | De Acuerdo | Total |      |
| INFORMALIDAD | Totalmente            | Recuento                                  | 1          | 3     | 4    |
|              | Desacuerdo            | Recuento esperado                         | 1.0        | 3.0   | 4.0  |
|              |                       | Residuo                                   | .0         | .0    |      |
|              |                       | Desacuerdo                                | Recuento   | 3     | 12   |
|              | Desacuerdo            | Recuento esperado                         | 3.9        | 11.1  | 15.0 |
|              |                       | Residuo                                   | -.9        | .9    |      |
|              |                       | Indiferente                               | Recuento   | 3     | 11   |
|              | Indiferente           | Recuento esperado                         | 3.6        | 10.4  | 14.0 |
|              |                       | Residuo                                   | -.6        | .6    |      |
|              |                       | De Acuerdo                                | Recuento   | 5     | 9    |
|              | De Acuerdo            | Recuento esperado                         | 3.6        | 10.4  | 14.0 |
|              |                       | Residuo                                   | 1.4        | -1.4  |      |
|              |                       | Totalmente de Acuerdo                     | Recuento   | 2     | 5    |
|              | Totalmente de Acuerdo | Recuento esperado                         | 1.8        | 5.2   | 7.0  |
|              |                       | Residuo                                   | .2         | -.2   |      |
| Total        |                       | Recuento                                  | 14         | 40    | 54   |
| Total        | Recuento esperado     | 14.0                                      | 40.0       | 54.0  |      |

Verificamos que en nuestra tabla cruzada fueron eliminadas 3 columnas dado a que tuvieron una categoría de cero respuestas. Procedemos a dejar sin efecto en los cálculos, aquí y en las siguientes pruebas. Es decir, en este caso la Tabla se reduce a una distribución Chi cuadrada con  $(5 - 1) \times (2 - 1) = 4$  grados de libertad que para un nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  damos lectura en la Tabla de la Chi cuadrada cuyo valor teórico es  $\chi^2_{(4,0.05)} = 9.49$

Proseguimos con el cálculo de la  $\chi^2_{(calculado)}$  usando el programa SPSS V22, el cual está tomando en cuenta la formula ya explicada anteriormente nos da una prueba de Chi cuadrada:

**Pruebas de chi-cuadrado**

|                                 | Valor              | gl | Significación<br>asintótica<br>(bilateral) |
|---------------------------------|--------------------|----|--|
| Chi-cuadrado de Pearson         | 1.148 <sup>a</sup> | 4  | .887                                       |
| Razón de verosimilitud          | 1.122              | 4  | .891                                       |
| Asociación lineal por<br>lineal | .515               | 1  | .473                                       |
| N de casos válidos              | 54                 |    |  |

- a. 6 casillas (60.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1.04.

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^3 \sum_{j=1}^2 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = 1.15$$

#### Paso 4. Decisión

Siguiendo las reglas de decisión establecidas, se observa que en el valor teórico de la Chi cuadrado es mayor que su valor calculado. Por lo tanto, procedemos aceptar la hipótesis nula.

Es decir, ocurre que  $\chi^2_{(calculado)} = 1.15 < \chi^2_{(4,0.05)} = 9.49$  entonces el valor teórico de la Chi cuadrada cae en la región de rechazo. Dicho de otra manera, la hipótesis nula es aceptada.

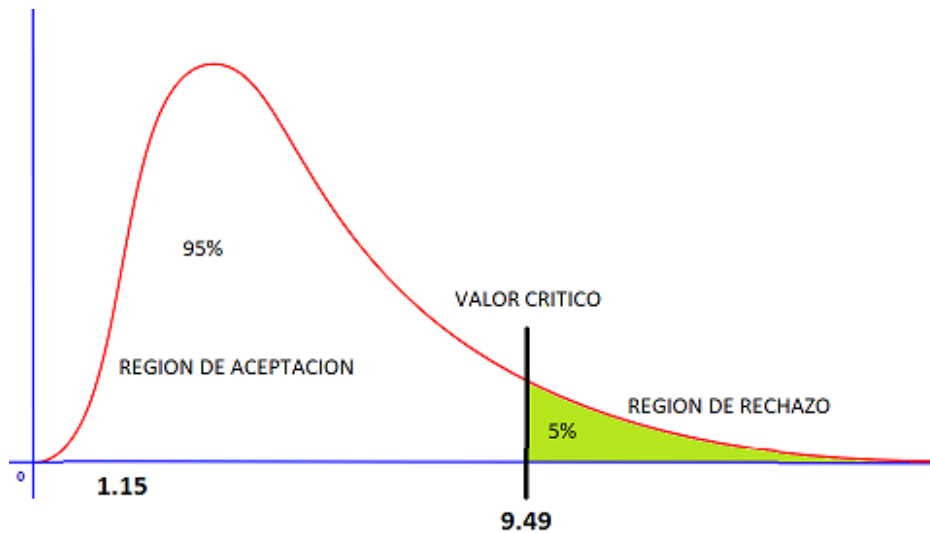


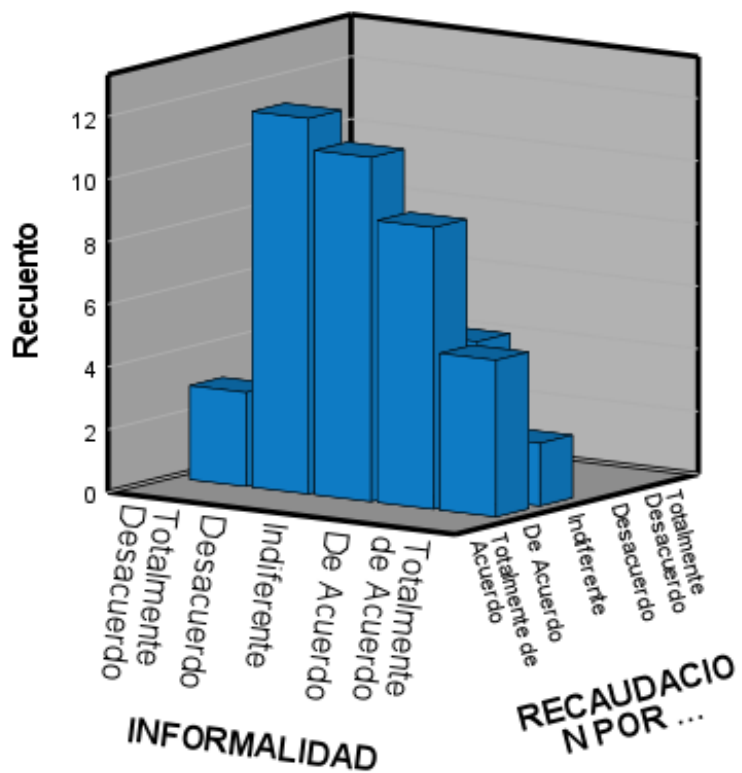
Figura 18: Distribución Chi cuadrado que muestra la decisión de la PH

**Resultados Descriptivos y la Tabla Cruzada de orden 5x2 para la prueba Chi cuadrado con  $(5-1)*(2-1) = 4$  grados de libertad.**

**Paso 5.** Conclusión e interpretación

Si la hipótesis alternativa es falsa entonces la hipótesis nula es verdadera. Es decir, la informalidad no disminuye ante el control y fiscalización en los contribuyentes que generan renta de primera categoría en Lima Metropolitana.

Figura 19: Recuento de la INFORMALIDAD por RECAUDACIÓN POR ARRENDAMIENTOS DE PREDIOS.



### 5.3.3. Hipótesis Secundaria (b)

**Paso 1:** Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa

$H_0$ : No existe relación entre el incumplimiento de obligaciones tributarias con la declaración de predios en los contribuyentes que generan renta de primera categoría en Lima Metropolitana.

$H_1$ : Existe relación entre el incumplimiento de obligaciones tributarias con la declaración de predios en los contribuyentes que generan renta de primera categoría en Lima Metropolitana.

**Paso 2:** Elegimos el nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  y el estadístico de prueba Chi cuadrado

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} \quad \text{donde } r=5 \text{ número de filas y } c=5 \text{ número de}$$

columnas en la Tabla de contingencia, formada por las alternativas de respuestas de las variables, que en este caso resultan  $5 \times 5 = 25$  celdas, escala Likert de 5 alternativas por cada variable.

**Paso 3:** Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrada calculado.

La evidencia que sustenta el cálculo del estadístico de prueba, para ejecutar la prueba de hipótesis, es la información recolectada mediante la encuesta, cuyas respuestas han sido tabuladas en la Tabla 20.



Tabla 20. Tabla cruzada INCUPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS\* por RECAUDACION POR ARRENDAMIENTOS DE PREDIOS

Tabla cruzada INCUPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS\*RECAUDACION POR ARRENDAMIENTOS DE PREDIOS

|   |                       | RECAUDACION POR ARRENDAMIENTOS DE PREDIOS |                   |            |       |     |
|---|-----------------------|---|-------------------|------------|-------|-----|
|   |                       |   | Indiferente       | De Acuerdo | Total |     |
| INCUPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS | Totalmente            | Recuento                                  | 0                 | 1          | 1     |     |
|   |                       | Desacuerdo                                | Recuento esperado | .3         | .7    | 1.0 |
|   |                       | Residuo                                   | -.3               | .3         |       |     |
|   | Desacuerdo            | Recuento                                  | 7                 | 13         | 20    |     |
|   |                       | Recuento esperado                         | 5.2               | 14.8       | 20.0  |     |
|   |                       | Residuo                                   | 1.8               | -1.8       |       |     |
|   | Indiferente           | Recuento                                  | 5                 | 22         | 27    |     |
|   |                       | Recuento esperado                         | 7.0               | 20.0       | 27.0  |     |
|   |                       | Residuo                                   | -2.0              | 2.0        |       |     |
|   | De Acuerdo            | Recuento                                  | 2                 | 3          | 5     |     |
|   |                       | Recuento esperado                         | 1.3               | 3.7        | 5.0   |     |
|   |                       | Residuo                                   | .7                | -.7        |       |     |
|   | Totalmente de Acuerdo | Recuento                                  | 0                 | 1          | 1     |     |
|   |                       | Recuento esperado                         | .3                | .7         | 1.0   |     |
|   |                       | Residuo                                   | -.3               | .3         |       |     |
| Total                                     | Recuento              | 14  | 40                | 54         |       |     |
|   | Recuento esperado     | 14.0                                      | 40.0              | 54.0       |       |     |

Verificamos que en nuestra tabla cruzada fueron eliminadas 3 columnas dado a que tuvieron una categoría de cero respuestas. Procedemos a dejar sin efecto en los cálculos, aquí y en las siguientes pruebas. Es decir, en este caso la Tabla se reduce a una distribución Chi cuadrada con  $(5 - 1) \times (2 - 1) = 4$  grados de libertad que para un nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  damos lectura en la Tabla de la Chi cuadrada cuyo valor teórico es  $\chi^2_{(4,0.05)} = 9.49$

Proseguimos con el cálculo de la  $\chi^2_{(calculado)}$  usando el programa SPSS V22, el cual está tomando en cuenta la formula ya explicada anteriormente nos da una prueba de Chi cuadrada:

**Pruebas de chi-cuadrado**

|                                 | Valor              | gl | Significación<br>asintótica<br>(bilateral) |
|---------------------------------|--------------------|----|--|
| Chi-cuadrado de Pearson         | 2.845 <sup>a</sup> | 4  | .584                                       |
| Razón de verosimilitud          | 3.303              | 4  | .508                                       |
| Asociación lineal por<br>lineal | .219               | 1  | .640                                       |
| N de casos válidos              | 54                 |    |  |

a. 6 casillas (60.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .26.

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^3 \sum_{j=1}^2 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = 2.85$$

#### Paso 4. Decisión

Siguiendo las reglas de decisión establecidas, se observa que en el valor teórico de la Chi cuadrado es mayor que su valor calculado. Por lo tanto, procedemos aceptar la hipótesis nula.

Es decir, ocurre que  $\chi^2_{(calculado)} = 2.85 < \chi^2_{(4,0.05)} = 9.49$  entonces el valor teórico de la Chi cuadrada cae en la región de rechazo. Dicho de otra manera, la hipótesis nula es aceptada.

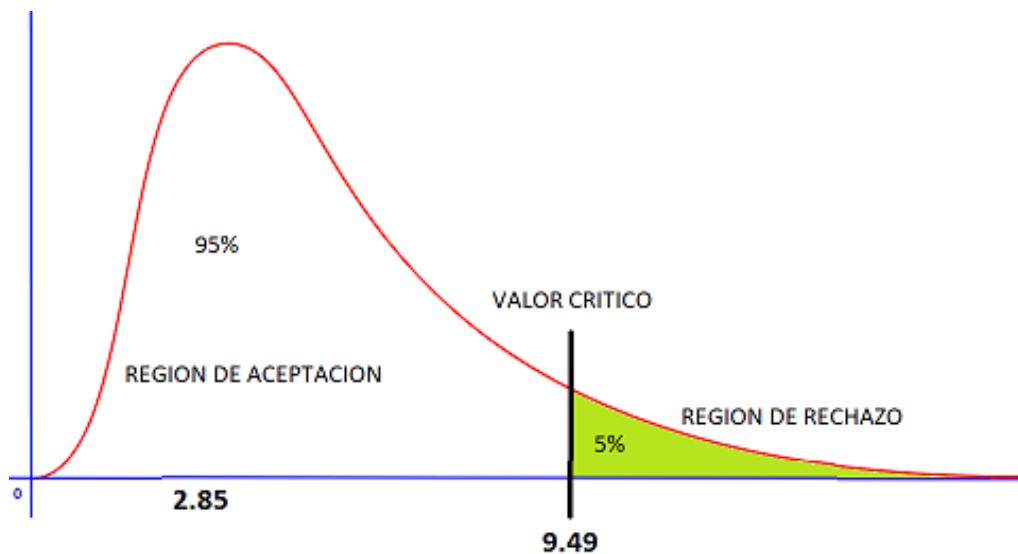


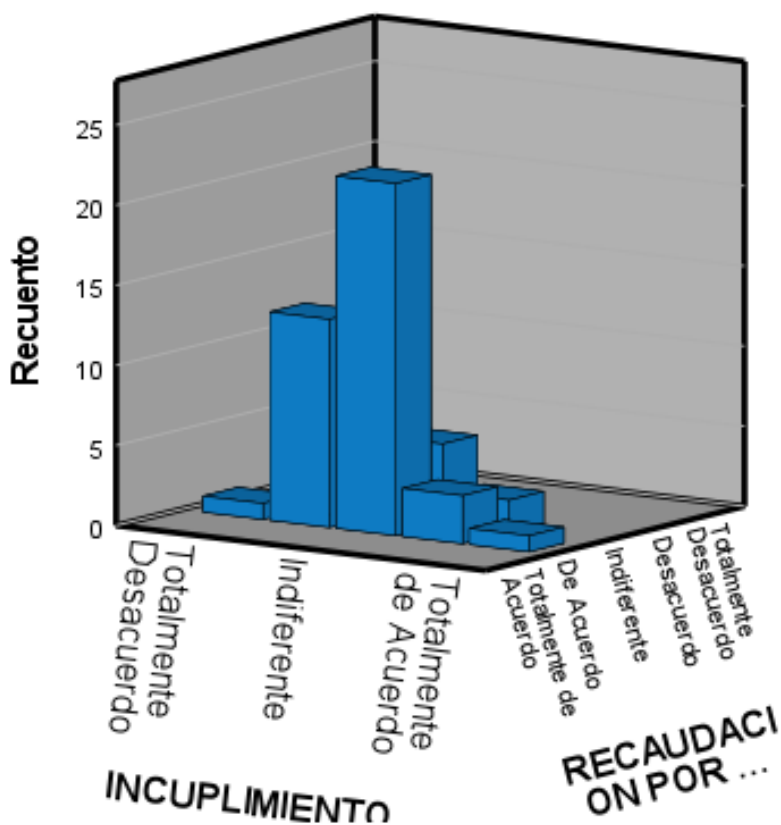
Figura 20: Distribución Chi cuadrado que muestra la decisión de la PH

**Resultados Descriptivos y la Tabla Cruzada de orden 5x2 para la prueba Chi cuadrado con  $(5-1)*(2-1) = 4$  grados de libertad.**

**Paso 5.** Conclusión e interpretación

Si la hipótesis alternativa es falsa entonces la hipótesis nula es verdadera. Es decir que no existe relación entre el incumplimiento de obligaciones tributarias con la declaración de predios en los contribuyentes que generan renta de primera categoría en Lima Metropolitana.

Figura 21: Recuento del INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS por RECAUDACIÓN POR ARRENDAMIENTOS DE PREDIOS.



#### 5.3.4. Hipótesis Secundaria (c)

**Paso 1:** Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa

H<sub>0</sub>: La educación tributaria no influye en el crecimiento de formalidad en los contribuyentes que generan renta de primera categoría por arrendamientos de predios de Lima Metropolitana.

H<sub>1</sub>: La educación tributaria influye en el crecimiento de formalidad en los contribuyentes que generan renta de primera categoría por arrendamientos de predios de Lima Metropolitana.

**Paso 2:** Elegimos el nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  y el estadístico de prueba Chi cuadrado

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} \quad \text{donde } r=5 \text{ número de filas y } c=5 \text{ número de}$$

columnas en la Tabla de contingencia, formada por las alternativas de respuestas de las variables, que en este caso resultan  $5 \times 5 = 25$  celdas, escala Likert de 5 alternativas por cada variable.

**Paso 3:** Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrada calculado.

La evidencia que sustenta el cálculo del estadístico de prueba, para ejecutar la prueba de hipótesis, es la información recolectada mediante la encuesta, cuyas respuestas han sido tabuladas en la Tabla 21.

Tabla 21. Tabla cruzada EDUCACION TRIBUTARIA por RECAUDACION POR ARRENDAMIENTOS DE PREDIOS

**Tabla cruzada EDUCACION TRIBUTARIA\*RECAUDACION POR ARRENDAMIENTOS DE PREDIOS**

|                      |                       | RECAUDACION POR ARRENDAMIENTOS DE PREDIOS |            | Total |      |
|----------------------|-----------------------|---|------------|-------|------|
|                      |                       | Indiferente                               | De Acuerdo |       |      |
| EDUCACION TRIBUTARIA | Totalmente            | Recuento                                  | 0          | 1     | 1    |
|                      | Desacuerdo            | Recuento esperado                         | .3         | .7    | 1.0  |
|                      |                       | Residuo                                   | -.3        | .3    |      |
|                      |                       | Recuento                                  | 1          | 0     | 1    |
|                      | Desacuerdo            | Recuento esperado                         | .3         | .7    | 1.0  |
|                      |                       | Residuo                                   | .7         | -.7   |      |
|                      |                       | Recuento                                  | 3          | 1     | 4    |
|                      | Indiferente           | Recuento esperado                         | 1.0        | 3.0   | 4.0  |
|                      |                       | Residuo                                   | 2.0        | -2.0  |      |
|                      |                       | Recuento                                  | 5          | 10    | 15   |
|                      | De Acuerdo            | Recuento esperado                         | 3.9        | 11.1  | 15.0 |
|                      |                       | Residuo                                   | 1.1        | -1.1  |      |
|                      |                       | Recuento                                  | 5          | 28    | 33   |
|                      | Totalmente de Acuerdo | Recuento esperado                         | 8.6        | 24.4  | 33.0 |
|                      |                       | Residuo                                   | -3.6       | 3.6   |      |
| Recuento             |                       | 14  | 40         | 54    |      |
| Total                | Recuento esperado     | 14.0                                      | 40.0       | 54.0  |      |

Verificamos que en nuestra tabla cruzada fueron eliminadas 3 columnas dado a que tuvieron una categoría de cero respuestas. Procedemos a dejar sin efecto en los cálculos, aquí y en las siguientes pruebas. Es decir, en este caso la Tabla se reduce a una distribución Chi cuadrada con  $(5 - 1) \times (2 - 1) = 4$  grados de libertad que para un nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  damos lectura en la Tabla de la Chi cuadrada cuyo valor teórico es  $\chi^2_{(4,0.05)} = 9.49$

Proseguimos con el cálculo de la  $\chi^2_{(calculado)}$  usando el programa SPSS V22, el cual está tomando en cuenta la fórmula ya explicada anteriormente nos da una prueba de Chi cuadrada:

#### Pruebas de chi-cuadrado

|                              | Valor               | Gl | Significación<br>asintótica<br>(bilateral) |
|------------------------------|---------------------|----|--|
| Chi-cuadrado de Pearson      | 10.647 <sup>a</sup> | 4  | .031                                       |
| Razón de verosimilitud       | 10.141              | 4  | .038                                       |
| Asociación lineal por lineal | 5.031               | 1  | .025                                       |
| N de casos válidos           | 54                  |    |  |

- a. 7 casillas (70.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .26

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^3 \sum_{j=1}^2 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = 10.65$$

#### Paso 4. Decisión

Siguiendo las reglas de decisión establecidas, se observa que en el valor teórico de la Chi cuadrado es menor que su valor calculado. Por lo tanto, procedemos rechazar la hipótesis nula.

Es decir, ocurre que  $\chi^2_{(4,0.05)} = 9.49 < \chi^2_{(calculado)} = 10.65$  entonces el valor teórico de la Chi cuadrada cae en la región de rechazo. Dicho de otra manera, la hipótesis nula es rechazada.

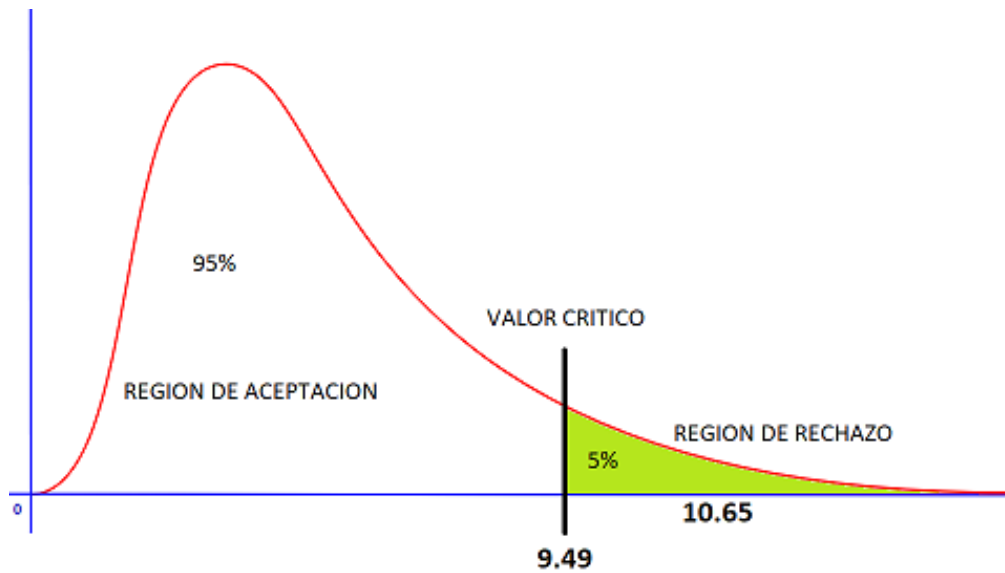


Figura 22: Distribución Chi cuadrado que muestra la decisión de la PH

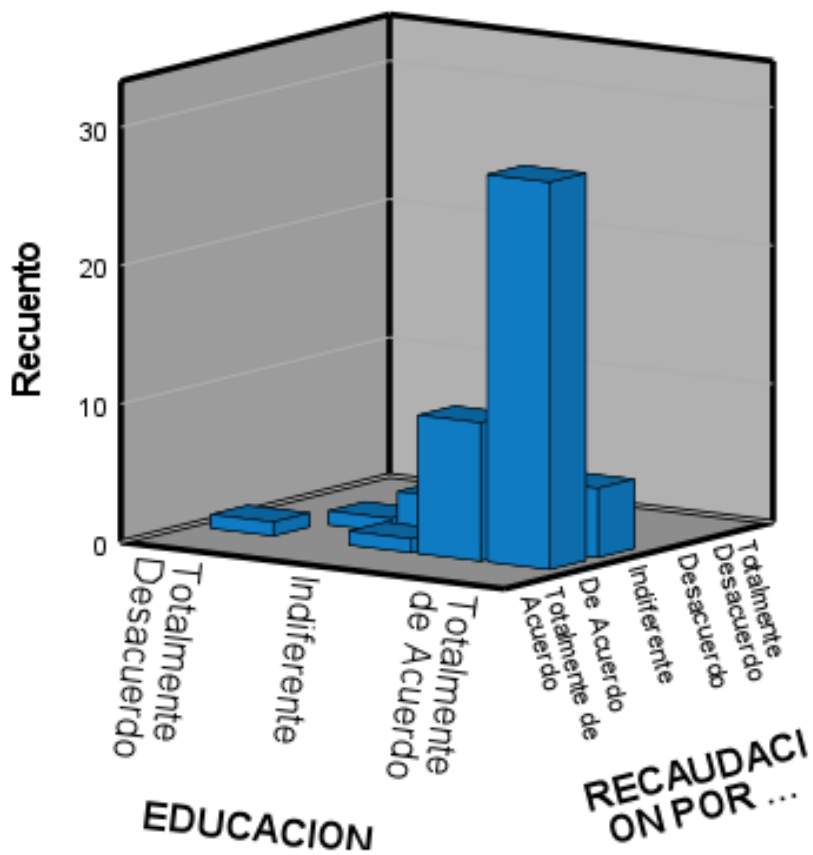
**Resultados Descriptivos y la Tabla Cruzada de orden 5x2 para la prueba Chi cuadrado con  $(5-1)*(2-1) = 4$  grados de libertad.**

**Paso 5.** Conclusión e interpretación

Si la hipótesis nula es falsa entonces la hipótesis alternativa es verdadera. Es decir que la educación tributaria influye en el crecimiento de formalidad en los contribuyentes que generan renta de primera categoría por arrendamientos de predios de Lima Metropolitana.



Figura 23: Recuento de la EDUCACIÓN TRIBUTARIA por RECAUDACIÓN POR ARRENDAMIENTOS DE PREDIOS.



## **CAPITULO VI: DISCUSION, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **6.1 Discusión**

En los resultados del trabajo se puede apreciar que uno de los problemas principales que tiene la Administración Tributaria, es la evasión del impuesto a la renta de primera categoría incide en la recaudación por arrendamientos de predios, que coincide con las investigaciones de Panta, K. y Pérez, C. (2016). A su vez, otra de las causas es la falta de educación tributaria, que concuerda con el trabajo de Alfaro, M. (2019), donde hace mención que el fisco no se preocupa en culturizar al pueblo, dándoles charlas, clases o seminarios en la educación ya sea primaria, secundaria o superior, tomando en cuenta ello, se podrá prevenir la evasión por parte de los contribuyentes.

La investigación también concluyo que los ciudadanos tienen desconfianza sobre el uso de recursos reunidos por el Fisco, debido a la poca información y difusión de la utilización del mismo, por ello, muchos no realizan el pago de impuesto, discusión que coincide también, con Alfaro, M. (2019).

Conforme a la investigación obtenida mediante la encuesta, se determina que varias personas conocen a 1, 2 y más de 3 arrendadores carentes de títulos de propiedad, a su vez otros, determinan no conocer a algún arrendador carente de título de propiedad, asimismo existen grupos que si cuentan con su título de propiedad pero que no hacen su pago correspondiente de sus impuestos, la Administración Tributaria no le presta el debido interés a la fiscalización de las rentas de primera categoría teniendo consecuencia que muchos no se encuentren inscritos en el RUC y otros no pagan el impuesto, SUNAT más se enfoca en fiscalizar a los que generan renta de tercera y cuarta categoría ahí es donde el fisco pone más énfasis.

En base a los resultados obtenidos de la aplicación de la encuesta se puede comprender que, de acuerdo al incumplimiento de las obligaciones tributarias, existe un porcentaje considerable (85%) en la cual determinan la poca eficiencia del Estado en la utilización de los recursos tributarios recaudados, así mismo, existe un porcentaje considerable (68%) que desconocen sobre las declaraciones y pagos que generan los ingresos por arrendamientos de predios.

Dado a los anteriores resultados y sacando los cálculos correspondientes nos dicen que la relación entre el incumplimiento de obligaciones tributarias con la declaración de predios no influye en los contribuyentes que generan renta de primera categoría en Lima Metropolitana, esto se debe a que la mayoría de que evaden impuestos lo hacen por la falta de conocimientos sobre estos. No conocen que deben declarar sus predios ante SUNAT, solo creen que con tener su título de propiedad ya pueden empezar alquilar una habitación, una casa o almacén.

Según el número de encuestados (54 personas), con un nivel de significación del 10% se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternante, concluyendo que “La cultura tributaria SI es importante para disminuir la evasión tributarias en Lima Metropolitana en el año 2020”, lo cual ha sido probado mediante la Prueba No Paramétrica usando el software SPSS.

## **6.2 Conclusiones**

- a. La informalidad no disminuye ante el control y fiscalización en los contribuyentes que generan renta de primera categoría en Lima Metropolitana, esto responde a que existe un grupo de arrendadores que carecen de su respectivo título de propiedad, estos al no ser identificados no se incorporan a la formalidad, adicionalmente existe otro grupo que

contando con el título de propiedad no les interesa registrarse como contribuyentes y así evitar pagar impuestos, lo que no es posible conseguir una adecuada determinación de las obligaciones fiscales de estos grupos de personas para que contribuyan a la recaudación fiscal.

- b. No existe relación entre el incumplimiento de obligaciones tributarias con la declaración de predios en los contribuyentes que generan renta de primera categoría en Lima Metropolitana, ya que la mayoría de contribuyentes no conoce que se debe declarar los predios ante SUNAT, tampoco conocen la obligación de declaración y pago de impuesto que genera los ingresos por arrendamientos.
- c. La educación tributaria influye en el crecimiento de formalidad en los contribuyentes que generan renta de primera categoría por arrendamientos de predios de Lima Metropolitana, ya que, si la administración tributaria no se está enfocando en difundir charlas, foros y talleres sobre tributación, esto ayudaría a incrementar formalidad y la cultura tributaria de la población.

La evasión del impuesto a la renta de primera categoría incide en la recaudación por arrendamientos de predios de los contribuyentes en Lima Metropolitana, un alto porcentaje de personas naturales que generan ingresos por arrendamientos evaden este impuesto debido al desconocimiento de las obligaciones tributarias.

### 6.3 Recomendaciones

- a. Ejecutar diversos mecanismos de cruce de información con los municipios y SUNARP, a fin de obtener una base de datos de las propiedades que poseen los ciudadanos, asimismo, cruzar información con las empresas prestadoras de servicios básicos como energía eléctrica, agua potable e internet ya que existen personas que poseen más de un inmueble y al existir consumos de los servicios básicos en ambos inmuebles, entonces ahí es donde SUNAT debe enfocarse a fiscalizar. En cuanto a las personas que no cuentan con su título de propiedad, con el fin de ampliar la base tributaria, se propone otorgar una amnistía para la regularización de su título de propiedad, de esta forma se podría identificar a nuevos contribuyentes que registren más de un predio a nombre de una misma persona natural o sociedad conyugal y que estos tengan consumos de servicios básicos.
  
- b. Que la Administración Tributaria ejerza una mayor difusión por medios de comunicación y redes sociales, sobre la obligación y declaración de predios, señalando la sanción de dicha infracción por incumplimiento de la norma tributaria, asimismo, debe establecer campañas de fiscalización. Del mismo modo, el Fisco debe enfocarse en la recaudación de este impuesto, ya que al realizar este trabajo hemos podido observar que la administración tributaria no tiene identificado a los contribuyentes evasores, en tal sentido, se debería otorgar beneficios tributarios para el registro de nuevos contribuyentes y así incrementar la recaudación fiscal.
  
- c. El Estado mediante la SUNAT y organismos educativos promueva y fortalezca la educación tributaria mediante la difusión de charlas, foros y talleres sobre los ingresos y obligaciones que genera los arrendamientos, para que los ciudadanos tomen

conciencia de la importancia de la contribución al Estado, lo cual generará un crecimiento de la formalidad en la renta de primera categoría y, por ende, disminuirá la evasión tributaria lo que va generar una mayor recaudación fiscal a fin de mejorar los servicios a la población.

Se recomienda a la SUNAT difundir a las personas naturales que generan ingresos por arrendamientos, las obligaciones que estas conlleva como la de declarar sus predios y pagar el impuesto que genera, así incrementaría la recaudación por impuesto a la renta de primera categoría, con el fin de ampliar la base tributaria se propone crear nuevos incentivos tributarios, tales como:

- Beneficio para los contribuyentes arrendadores:

Para los contribuyentes que voluntariamente se registren y declaren sus ingresos, el primer año otorgarle el beneficio de la exoneración del pago de impuesto.

- Beneficio para los arrendatarios:

En el primer año de declaración de gastos por alquileres, la deducción del 100% hasta 3UIT, siempre y cuando vincule al arrendador.

## FUENTES DE INFORMACION

### Bibliográficas

- Alfaro, M. (2019), tesis para obtener el título profesional de Contador Público, *“La evasión tributaria en la recaudación por arrendamientos de los locales comerciales de personas naturales en la galería el Olivar del distrito de San Martín de Porres en el año 2016”*. Universidad Tecnológica del Perú.
- Camargo, D. (2013). *“La evasión fiscal: un problema por resolver”*, Bogotá, Colombia: Editorial Eumet.net.
- Contreras, D. y Mendoza, Y. (2021), tesis para obtener el título profesional de Contador Público, *“Arrendamiento de bienes inmuebles de personas naturales y su influencia en la recaudación tributaria en el distrito de Santa Anita, 2019”*. Universidad de San Martín de Porres.
- Córdoba, R. y Ramírez, M. (2016), tesis para optar el título profesional de Contador Público. *“Factores que influyen en la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal proveniente de las agencias de viaje en la ciudad de Huaraz, periodo 2014-2015”*. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Huaraz, Perú.
- Cosulich, J. (1993), *“Evasión tributaria”*. Santiago de Chile.

- De la Garza, Sergio citado por Rodríguez Lobato, R. (2006). *DERECHO FISCAL*. Segunda edición. Oxford University Press. México 199, página 12.
- Giarrizzo, V. y Chelala, S. (2014), “*Evasión de impuestos en argentina: un análisis experimental de la eficiencia de premios y castigos al contribuyente*”.
- Lozada, K. y Negrete, D. (2013), tesis para la obtención del título de Ingeniería en Contaduría Pública y Auditoría, “*Diseño de estrategias tributarias que contribuyan a mejorar la recaudación de los impuestos directos y la distribución equitativa en el impuesto a la renta de personas naturales en el Ecuador*”. Universidad Estatal de Milagro Unidad Académica Ciencias Administrativas y Comerciales - Ecuador.
- Martínez, A. y Ramírez, K. (2015), tesis para optar el título de Especialistas en Políticas y Legislación Tributaria, “*Documento practico para la elaboración de las declaraciones de renta a personas naturales*”. Universidad de Medellín – Colombia.
- Panta, K. y Pérez, C. (2016), tesis para optar el título de Contador Público, “*Análisis de la aplicación de las normas tributarias del impuesto a la renta de primera categoría por arrendamiento de bienes inmuebles para contribuir en el desempeño de la función recaudadora de la administración tributaria*.” Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo Escuela de Contabilidad, Chiclayo-Perú.
- Peña, C. (2010), tesis para obtener el título de Contador Público, “*Formas y Figuras de Evasión de Impuestos más frecuentes en Chile*”. Universidad de Antofagasta – Chile.



## Electrónicas

- [https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016\\_2021/Proyectos\\_de\\_Ley\\_y\\_de\\_Resoluciones\\_Legislativas/PL0039320161012.pdf](https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL0039320161012.pdf)
- <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/titulo4.htm>
- <https://rpp.pe/columnistas/fernandogonzalovillarandelapunte/las-causas-de-la-informalidad-noticia-1195869>
- <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/titul22.htm>
- <https://www.cetuchile.cl/tesis/MjQ2/formas-y-figuras-de-evasion-de-impuestos-mas-frecuentes-en-chile>
- <https://www.gob.pe/7861-declarar-predios-a-la-sunat>

## **ANEXOS**

**ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**TÍTULO: LA EVASIÓN DEL IMPUESTO DE RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN POR ARRENDAMIENTOS DE PREDIOS DE LOS CONTRIBUYENTES EN LIMA METROPOLITANA AÑO 2020**

**AUTORES: CASTILLO ROSALES LUIS ALONSO – CUEVA LIMO JOSSELYN YESAN VICTORIA**

| <b>PROBLEMAS</b>   | <b>OBJETIVOS</b>   | <b>HIPÓTESIS</b>   | <b>VARIABLES E INDICADORES</b>   | <b>METODOLOGÍA</b>  | <b>OBS</b> |
|--|--|--|--|---|------------|
| <p><b>1. Problema principal (general)</b></p> <p>¿De qué manera la evasión del impuesto a la renta de primera categoría incide en la recaudación por arrendamientos de predios de los contribuyentes en Lima Metropolitana?</p> <p><b>2. Problemas secundarios (específicos)</b></p> <p>a. ¿De qué manera la informalidad disminuye ante el control y fiscalización en los contribuyentes que generan renta de primera categoría en Lima Metropolitana?</p> <p>b. ¿Qué relación tiene el incumplimiento de las obligaciones tributarias con la declaración de predios en los contribuyentes que generan renta de primera categoría en Lima Metropolitana?</p> <p>c. ¿Cómo influye la educación tributaria en el crecimiento de la formalidad en los contribuyentes que generan renta de primera categoría por arrendamientos de predios en Lima Metropolitana?</p> | <p><b>1. Objetivo principal</b></p> <p>Determinar qué aspectos inciden en la evasión del impuesto a la renta de primera categoría sobre la recaudación por arrendamientos de predios de los contribuyentes en Lima Metropolitana.</p> <p><b>2. Objetivos secundarios</b></p> <p>a. Determinar como la informalidad disminuye ante el control y fiscalización en los contribuyentes que generan renta de primera categoría en Lima Metropolitana.</p> <p>b. Establecer la relación del incumplimiento de las obligaciones tributarias con la declaración de predios en los contribuyentes que generan renta de primera categoría en Lima Metropolitana.</p> <p>c. Establecer la influencia de la educación tributaria en el crecimiento de formalidad de los contribuyentes que generan renta de primera categoría por arrendamientos de predios en Lima Metropolitana.</p> | <p><b>1. Hipótesis principal</b></p> <p>La evasión del impuesto de renta de primera categoría incide en la recaudación por arrendamientos de predios de los contribuyentes en Lima Metropolitana.</p> <p><b>2. Hipótesis secundarias</b></p> <p>a. La informalidad disminuye ante el control y fiscalización en los contribuyentes que generan renta de primera categoría en Lima Metropolitana.</p> <p>b. Existe relación entre el incumplimiento de obligaciones tributarias con la declaración de predios en los contribuyentes que generan renta de primera categoría en Lima Metropolitana.</p> <p>c. La educación tributaria influye en el crecimiento de formalidad en los contribuyentes que generan renta de primera categoría por arrendamientos de predios de Lima Metropolitana.</p> | <p><b>1. Variable Independiente</b></p> <p><b>X. La evasión del Impuesto a la renta de primera categoría</b></p> <p><b>Indicadores:</b></p> <p>x<sub>1</sub> Informalidad.<br/> x<sub>2</sub> Incumplimiento de obligaciones tributarias.<br/> x<sub>3</sub> Educación Tributaria.</p> <p><b>2. Variable Dependiente</b></p> <p><b>Y. Recaudación por Arrendamientos de Predios</b></p> <p><b>Indicadores:</b></p> <p>y<sub>1</sub> Control y Fiscalización.<br/> y<sub>2</sub> Declaración de Predios.<br/> y<sub>3</sub> Crecimiento de la Formalidad.</p> | <p><b>1. Diseño metodológico:</b><br/> Es una investigación no experimental, cuyo diseño metodológico es el transaccional correlacional.<br/> <b>Ox r Oy</b></p> <p>Donde:<br/> O = Observación.<br/> x = Contabilidad Gerencial<br/> y = Rentabilidad<br/> r = Relación de variables.</p> <p><b>2. Tipo de investigación:</b><br/> Considerada una investigación aplicada.</p> <p><b>3. Estrategias o procedimiento de contrastación de hipótesis:</b></p> <p>a. Formular la hipótesis nula (H<sub>0</sub>):<br/> b. Formular la hipótesis alternativa (H<sub>a</sub>)<br/> c. Fijar el nivel de significación (α), Es la probabilidad de rechazar la hipótesis nula siendo verdadera, su rango de variación está entre los valores 1% ≤ α ≤ 10%, y está asociada al valor de la tabla Ji-Cuadrado que determina el punto crítico (X<sup>2</sup>).</p> <p><b>4. Población:</b><br/> 220 ciudadanos entre arrendadores y arrendatarios, empadronados a nivel de Lima Metropolitana, según la Institución Nacional de Estadística e Informática (INEI).</p> <p><b>5. Muestra:</b></p> $n = \frac{(1.65)^2 (220) (0.90 \cdot 0.10)}{(0.07)^2 (220-1) + (0.90 \cdot 0.10) (1.96)^2}$ <p>n = 54 arrendadores.</p> <p><b>6. Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos:</b><br/> Los métodos de investigación son: El método descriptivo, estadístico, de análisis – síntesis.<br/> La guía de observación no basamos en la encuesta.</p> <p><b>7. Técnicas para el procedimiento y análisis de la información:</b><br/> Statistical Package for the Social Sciences, conocido por sus siglas SPSS, edición IBM® SPSS® Statistics 22, versión en español.</p> |            |

## ANEXO N° 02 ENCUESTA

### INSTRUCCIONES:

Este instrumento de recolección de datos, es de carácter anónimo, que por su seguridad no se revelará su nombre, ni datos que proporcione de la empresa en la que colabora o dirige, se solicita responder con veracidad y se le agradece su colaboración.

Instrucciones: la técnica de la encuesta está orientada a buscar información de interés sobre el tema “LA EVASIÓN DEL IMPUESTO DE RENTA DE PRIMERA CATEGORIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN POR ARRENDAMIENTOS DE PREDIOS DE LOS CONTRIBUYENTES EN LIMA METROPOLITANA, AÑO 2020”, respecto, se solicita que en las preguntas que a continuación se acompañan, elegir la alternativa que considera correcta, marcando con un aspa (X) al lado derecho, su aporte será de mucho interés para nuestro trabajo de investigación. Se agradece su participación.

1. Cree usted que la evasión tributaria de primera categoría es una manera de defraudar al Estado:
  - a.  Totalmente de acuerdo.
  - b.  De acuerdo.
  - c.  Indiferente.
  - d.  Desacuerdo.
  - e.  Totalmente desacuerdo.

2. ¿Cuántos arrendadores carentes de título de propiedad conoce usted?
- a.  Ninguno.
  - b.  1.
  - c.  2.
  - d.  3.
  - e.  Más de 3.
3. ¿Considera usted que existen trámites menos burocráticos actualmente para el registro del contribuyente?
- a.  Totalmente de acuerdo.
  - b.  De acuerdo.
  - c.  Indiferente.
  - d.  Desacuerdo.
  - e.  Totalmente desacuerdo.
4. ¿Considera usted que el Estado utiliza los recursos tributarios recaudados de manera eficiente?
- a.  Totalmente de acuerdo.
  - b.  De acuerdo.
  - c.  Indiferente.
  - d.  Desacuerdo.
  - e.  Totalmente desacuerdo.

5. ¿Tiene usted conocimiento de las obligaciones tributarias que genera los ingresos por arrendamientos?
- a.  Nada.
  - b.  Casi nada.
  - c.  Poco.
  - d.  Lo suficiente.
  - e.  Mucho.
6. ¿Considera usted que las charlas, conferencias y talleres sería beneficioso para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?
- a.  Totalmente de acuerdo.
  - b.  De acuerdo.
  - c.  Indiferente.
  - d.  Desacuerdo.
  - e.  Totalmente desacuerdo.
7. ¿Cree usted que, si se difunde los valores tributarios en la educación cívica, aumentaría la conciencia tributaria?
- a.  Totalmente de acuerdo.
  - b.  De acuerdo.
  - c.  Indiferente.
  - d.  Desacuerdo.
  - e.  Totalmente desacuerdo.

8. ¿Cree usted que la evasión tributaria en la recaudación por arrendamientos de predios afecta al Estado?
- a.  Totalmente de acuerdo.
  - b.  De acuerdo.
  - c.  Indiferente.
  - d.  Desacuerdo.
  - e.  Totalmente desacuerdo.
9. ¿Cree usted que el cumplimiento de las obligaciones tributarias sería más efectivo si existiese políticas de control por parte del Fisco?
- a.  Totalmente de acuerdo.
  - b.  De acuerdo.
  - c.  Indiferente.
  - d.  Desacuerdo.
  - e.  Totalmente desacuerdo.
10. ¿Usted cree que la Administración tributaria comprueba de manera eficaz la determinación de las obligaciones fiscales por los ingresos de arrendamiento de los contribuyentes?
- a.  Totalmente de acuerdo.
  - b.  De acuerdo.
  - c.  Indiferente.
  - d.  Desacuerdo.

e. ( ) Totalmente desacuerdo.

11. ¿Usted cree que la SUNAT debería crear programas de incentivos tributarios por la correcta declaración y pago de renta de primera categoría?

a. ( ) Totalmente de acuerdo.

b. ( ) De acuerdo.

c. ( ) Indiferente.

d. ( ) Desacuerdo.

e. ( ) Totalmente desacuerdo.

12. Cree usted que todos los arrendadores cumplen con declarar sus predios ante SUNAT:

a. ( ) Totalmente de acuerdo.

b. ( ) De acuerdo.

c. ( ) Indiferente.

d. ( ) Desacuerdo.

e. ( ) Totalmente desacuerdo.

13. ¿Usted cree que la SUNAT debería hacer constantes capacitaciones para disminuir la informalidad tributaria?

a. ( ) Totalmente de acuerdo.

b. ( ) De acuerdo.



- c. ( ) Indiferente.
- d. ( ) Desacuerdo.
- e. ( ) Totalmente desacuerdo.

14. ¿Usted cree que la cultura tributaria es importante para disminuir la evasión fiscal?

- a. ( ) Totalmente de acuerdo.
- b. ( ) De acuerdo.
- c. ( ) Indiferente.
- d. ( ) Desacuerdo.
- e. ( ) Totalmente desacuerdo.